



## ACTA SESIÓN N° 1 EXTRAORDINARIA DE INSTALACIÓN

EL PRESIDENTE: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, estamos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No.1, Extraordinaria de Instalación de este Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, Tamaulipas; convocada para las 10:00 horas, del día 9 de enero del 2016, conforme a lo dispuesto por el artículo 155, primer párrafo, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, damos inicio a la presente sesión.

En primer término vamos a proceder a realizar la toma de protesta a la Secretaria de este Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, Tamaulipas, C. Blanca Isela Villanueva García quien a propuesta de esta presidencia fue designada mediante Acuerdo IETAM/CG-01/2016 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en la Sesión No. 1, Extraordinaria de fecha 4 de enero del 2016, por lo que le voy a solicitar a la C. Blanca Isela Villanueva García que pase al frente por favor.

Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local y los Códigos y Leyes que de ellas emanan, así como cumplir con la normatividad de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, comprometiéndose a ejercerla dentro del marco de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

LA C. BLANCA ISELA VILLANUEVA GARCIA: Sí, protesto.

EL PRESIDENTE: Si así lo hiciera que la sociedad se lo premie y si no se lo demande, muchas gracias.

C. Blanca Isela Villanueva García, la invito a que pase a ocupar su lugar como Secretaria de este Consejo y le voy a solicitar que por favor continúe con el desahogo del orden del día.

LA SECRETARIA: Gracias Consejero Presidente, con mucho gusto. El siguiente punto del orden del día es la toma de protesta de ley a los representantes de los partidos políticos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Electoral, toda vez que existe constancia de que se encuentran debidamente registrados ante este Órgano Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

EL PRESIDENTE: Procederemos a realizar la toma de protesta de ley de los C.C. Luis Carlos Tamez Álvarez del Partido Acción Nacional, Gregorio Ibarra Villanueva del Partido Revolucionario Institucional, José Luis Estrella Estrella del Partido del Trabajo y Susana Guadalupe Martínez Andrade del Partido Movimiento Ciudadano.

Ciudadanos, representantes de los diferentes partidos políticos aquí presentes, protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local y los Códigos y Leyes que de ellas emanan, así como cumplir con la normatividad de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, comprometiéndose a ejercerla dentro del marco de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

LOS REPRESENTANTES.... Si protestamos.

EL PRESIDENTE: Si así lo hicieran que la sociedad y sus partidos se los premie y si no se los demande.

EL PRESIDENTE: Solicito a la Secretaria realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA: Con gusto me permito hacer el pase de lista.

C. MARCO ANTONIO SANTILLAN GUTIERREZ CONSEJERO PRESIDENTE	PRESENTE
C. BLANCA ISELA VILLANUEVA GARCIA SECRETARIA DEL CONSEJO	PRESENTE
CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES	
C. MIRIAM LIZETH CARRIZALES TORRES	PRESENTE
C. ANASTACIO MATA MARTINEZ	PRESENTE
C. PATRICIA BEATRIZ CAÑEDO CHAVEZ	PRESENTE
C. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ CHAVEZ	PRESENTE
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	
C. LUIS CARLOS TAMEZ ALVAREZ Partido Acción Nacional	PRESENTE
C. GREGORIO IBARRA VILLANUEVA Partido Revolucionario Institucional	PRESENTE
C. JOSE LUIS ESTRELLA ESTRELLA Partido del Trabajo	PRESENTE



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

C. SUSANA MARTINEZ ANDRADE Partido Movimiento Ciudadano	PRESENTE
C. JUAN CATARINO ORTIZ HERNANDEZ Partido MORENA	AUSENTE
C. KAREN MARISELA MATA CAMACHO Partido Encuentro Social	AUSENTE

LA SECRETARIA: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presente 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 4 representantes hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Solicito a la Secretaria continuar con el sexto punto del orden del día.

LA SECRETARIA: El sexto punto del orden del día, corresponde a la aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día.

EL PRESIDENTE: Le voy a solicitar a la Secretaria de lectura del orden del día y ponga a consideración de los integrantes de este Consejo su contenido.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El orden del día de la presente sesión es el siguiente:

- I. Apertura de la sesión;
- II. Protesta de ley al Secretario del Consejo Municipal Electoral de Hidalgo;
- III. Protesta de ley a los Representantes de los Partidos Políticos;
- IV. Lista de asistencia;
- V. Verificación de quórum y en su caso, declaración de su existencia;
- VI. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- VII. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo relativo a la instalación, calendarización de las sesiones del Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, Tamaulipas y el horario de labores del mismo, durante el proceso electoral ordinario 2015-2016;
- VIII. Declaración de instalación del Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, Tamaulipas y Mensaje del Presidente;
- IX. Clausura de la sesión.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

LA SECRETARIA: Esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y los Consejeros Electorales el contenido del orden del día, ¿no sé si alguien tenga alguna observación?

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación el contenido del orden del día, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen levantando la mano.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por 5 votos a favor de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto del contenido del orden del día.

EL PRESIDENTE: Gracias señora Secretaria, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Presidente, el séptimo punto del orden del día corresponde a la aprobación, en su caso, del proyecto Acuerdo relativo a la instalación, calendarización de las sesiones del Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, Tamaulipas y el horario de labores del mismo, durante el proceso electoral ordinario 2015-2016.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria. A efecto de poner a consideración el proyecto de Acuerdo le solicito, de lectura a los puntos resolutivos del mismo.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente. Acuerdo:

**PRIMERO.** El Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, Tamaulipas se instala para funcionar durante el proceso electoral ordinario 2015-2016 y se encargará de la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de los integrantes del Ayuntamiento de Hidalgo, Tamaulipas.

**SEGUNDO.** El Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, Tamaulipas celebrará sus sesiones ordinarias a partir de la primer semana de enero de 2016 hasta la conclusión del proceso electoral, el tercer viernes de cada mes; salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales.

**TERCERO.** El Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, Tamaulipas, establece como horario de labores durante el proceso electoral ordinario 2015-2016, el comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, en los términos del considerando VIII de este Acuerdo.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.**

**CUARTO.** Se ordena publicar este acuerdo, en los estrados para conocimiento público y en su oportunidad, comuníquese inmediatamente al Consejo General a través de su Presidente, el acuerdo adoptado.

**EL PRESIDENTE:** Muchas gracias Secretaria. Se consulta a las y los integrantes de este Consejo Municipal si alguien desea hacer uso de la voz en este punto. De no ser así, Secretaria, sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día.

**LA SECRETARIA:** Con gusto señor Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto; quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por 5 votos a favor.

**ACUERDO RELATIVO A LA INSTALACIÓN, CALENDARIZACIÓN DE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE HIDALGO, TAMAULIPAS Y EL HORARIO DE LABORES DEL MISMO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016.**

**ANTECEDENTES**

1. El 13 de septiembre de 2015, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas declaró el inicio del proceso electoral ordinario 2015-2016, en el que se elegirán al Gobernador, Diputados por ambos principios y Ayuntamientos en el Estado.
2. El 9 de octubre de 2015, en sesión extraordinaria, el Consejo General del INE acordó ejercer su facultad de atracción prevista en los artículos 41, base V, Apartado C, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121, párrafo 4 y 124, párrafo 2, y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para aprobar Lineamientos para la designación de los consejeros electorales distritales y municipales, así como de los servidores públicos titulares de las áreas ejecutivas de dirección de los organismos administrativos electorales de los estados.
3. El Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en sesión extraordinaria de 15 de octubre de 2015, aprobó el acuerdo IETAM/CG-10/2015, mediante el cual se emite la convocatoria dirigida a los ciudadanos del Estado que estén interesados en formar parte de los consejos distritales y municipales electorales en el proceso electoral 2015-2016.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.**

4. El 10 de diciembre de 2015, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas aprobó el acuerdo IETAM/CG-18/2015, por el cual se designaron los ciudadanos propuestos por los consejeros electorales para que se desempeñen como consejeros electorales propietarios y suplentes de los 43 consejos municipales en el proceso electoral ordinario 2015-2016.

**CONSIDERANDO**

I. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.

II. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política local y 93 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el Instituto Electoral de Tamaulipas es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, con excepción de lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado C de la fracción V del artículo 41 de la Constitución Federal, que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y será integrado por ciudadanos y partidos políticos, y que en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad.

III. Que con base en lo previsto por el artículo 91 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, los organismos electorales que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, en términos de la Constitución del Estado, la Ley General y la presente ley, son los siguientes: I. El Consejo General y órganos del IETAM; II. Los Consejos Distritales; III. Los Consejos Municipales; y IV. Las mesas Directivas de casilla.

IV. Que de conformidad con señalado por el artículo 150 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas en cada uno de los municipios del Estado, el Instituto Electoral de Tamaulipas, contará con los siguientes órganos: I. EL Consejo Municipal; y II. Las mesas directivas de casilla.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

V. Que en términos de lo indicado por artículo 151 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas el Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, Tamaulipas, funcionará durante el proceso electoral, y se encargara de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones, conforme a lo ordenado por la ley y demás disposiciones aplicables.

VI. Que en base en lo instituido por el artículo 155 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el referido órgano electoral tiene como obligación iniciar sus sesiones en la primer semana del mes de enero del año de la elección. A partir de la primera sesión y hasta la conclusión del proceso, sesionará por lo menos una vez al mes. Su función concluye al término del proceso electoral, salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales.

VII. Que conforme en lo instaurado por el artículo 156, fracción XIII, y 171 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el citado órgano electoral en el ámbito de su competencia procede a establecer las normas internas para el buen despacho de sus funciones; razón por la cual estima necesario acordar en esta sesión de instalación del proceso electoral ordinario el día y la hora para celebrar cada una de sus sesiones ordinarias, y el horario del ejercicio de labores para el correcto funcionamiento y operación de sus actividades, garantizando con ello mantener las instalaciones de sus oficinas abiertas a la ciudadanía, a los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidatos independientes y medios de comunicación interesados en difundir la información electoral que se genere en las etapas del proceso electoral ordinario.

VIII. Que de acuerdo a lo que prevé el artículo 173 de la Ley Electoral del

Estado de Tamaulipas, las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer domingo del mes de junio de 2016, para elegir al Gobernador, Diputados y Ayuntamientos

IX. Que derivado de lo anterior, las sesiones públicas ordinarias habrán de celebrarse a partir del mes de enero del 2016 y hasta la conclusión del proceso electoral; en tanto que las sesiones extraordinarias podrán celebrarse en cualquier tiempo cuando así lo exijan las circunstancias y condiciones comiciales. Por otra parte, e independientemente de lo enmarcado por el artículo 171 de la citada Ley electoral, valorada la atención a la ciudadanía, partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidatos independientes e interesados en información pública electoral, es factible establecer un horario de labores que comprenderá de las 9:00 a las 14:00 horas, y de las 15:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes y de



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.**

las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, independientemente de que se establezcan guardias hasta las 24:00 horas en aquellos días donde haya vencimiento de plazos improrrogables relativos a medios de impugnación, registros de documentos partidistas y similares.

Por lo antes expuesto y fundado este Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** El Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, Tamaulipas se instala para funcionar durante el proceso electoral ordinario 2015-2016 y se encargará de la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de los integrantes del Ayuntamiento de Hidalgo, Tamaulipas.

**SEGUNDO.** El Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, Tamaulipas celebrará sus sesiones ordinarias a partir de la primer semana de enero de 2016 hasta la conclusión del proceso electoral, el tercer viernes de cada mes; salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales.

**TERCERO.** El Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, Tamaulipas, establece como horario de labores durante el proceso electoral ordinario 2015-2016, el comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, en los términos del considerando VIII de este Acuerdo.

**CUARTO.** Se ordena publicar este acuerdo, en los estrados para conocimiento público y en su oportunidad, comuníquese inmediatamente al Consejo General a través de su Presidente, el acuerdo adoptado.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El octavo punto del orden del día se refiere a la Declaración de instalación de este Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, Tamaulipas y Mensaje del Presidente.

EL PRESIDENTE: "Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, reunidos en el recinto oficial de este Órgano Electoral, **hoy 9 de enero del año 2016, siendo las 10:15 horas**, me permito **DECLARAR FORMALMENTE** instalado el Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, Tamaulipas."





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.**

Ciudadanos aquí presentes, Consejeros Electorales y Representantes de los Partidos Políticos.

En esta sesión se da inicio al Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 en este municipio, en el cual se elegirán a los integrantes del Ayuntamiento.

Este Consejo es responsable de conducir el desarrollo del Proceso Electoral en el municipio.

Es de gran representatividad de los Partidos Políticos, de gran importancia de los Consejeros Municipales y de los acuerdos que se toman en este Consejo.

Es de gran importancia que los asuntos electorales se traten de manera civilizada y con respeto al órgano general y cada uno de los integrantes en particular.

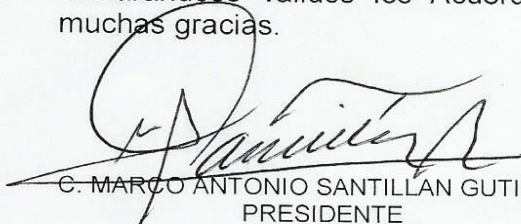
La autoridad electoral tiene el compromiso de apegarse a los principios rectores del Instituto Electoral de Tamaulipas, que es Certeza, Imparcialidad, Independencia, Legalidad, Máxima Publicidad y Objetividad.

La autoridad electoral se apegará a sus actos en todo momento, garantizando a la contienda electoral la transparencia, limpieza en el proceso correspondiente y certidumbre en los resultados.

**EL PRESIDENTE:** Por favor Secretaria, continuemos con el siguiente punto del orden del día.

**LA SECRETARIA:** Con gusto señor Presidente, el noveno punto del orden del día se refiere la clausura de la presente Sesión.

**EL PRESIDENTE:** Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 10:16 horas de este 9 de enero de 2016 declarándose válidos los Acuerdos y actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

  
C. MARCO ANTONIO SANTILLAN GUTIERREZ  
PRESIDENTE

  
C. BLANCA ISELA VILLANUEVA GARCIA  
SECRETARIA

## ACTA SESIÓN N° 2, ORDINARIA

EL PRESIDENTE: Buenas tardes compañeras y compañeros Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, estamos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No. 2, Ordinaria de este Consejo Municipal Electoral, convocada para las 15:00 horas, de este viernes 22 de enero del 2016, por lo que en primer término solicito a la Secretaria realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA: Con gusto me permito hacer el pase de lista.

C. MARCO ANTONIO SANTILLAN GUTIERREZ  
CONSEJERO PRESIDENTE PRESENTE

C. BLANCA ISELA VILLANUEVA GARCIA  
SECRETARIA DEL CONSEJO PRESENTE

### CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. MIRIAM LIZETH CARRIZALES TORRES PRESENTE

C. ANASTACIO MATA MARTINEZ PRESENTE

C. PATRICIA BEATRIZ CAÑEDO CHAVEZ PRESENTE

C. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ CHAVEZ PRESENTE

### REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. LUIS CARLOS TAMEZ ALVAREZ  
Partido Acción Nacional AUSENTE

C. GREGORIO IBARRA VILLANUEVA  
Partido Revolucionario Institucional AUSENTE

C. JOSE LUIS ESTRELLA ESTRELLA  
Partido del Trabajo PRESENTE

C. SUSANA GUADALUPE MARTINEZ ANDRADE  
Partido Movimiento Ciudadano PRESENTE

C. JUAN CATARINO ORTIZ HERNANDEZ  
Partido MORENA AUSENTE

C. ANA PATRICIA PEREZ TORRES  
Partido Encuentro Social AUSENTE

LA SECRETARIA: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presente 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 2 representantes hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias señora Secretaria, una vez verificado el quórum le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: El tercer punto del orden del día, corresponde a la aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día.

EL PRESIDENTE: Le voy a solicitar a la Secretaria de lectura del orden del día y ponga a consideración de los integrantes de este Consejo su contenido.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El orden del día de la presente sesión es el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación de quórum y en su caso, declaración de existencia y; apertura de la sesión;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Lectura de correspondencia recibida más relevante;
- V. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°1, Extraordinaria de fecha 9 de enero de 2016;
- VI. Informe que rinde el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral en relación a los acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas;
- VII. Asuntos generales; y,
- VIII. Clausura de la Sesión.

LA SECRETARIA: Esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y los Consejeros Electorales el contenido del orden del día, ¿no sé si alguien tenga alguna observación?



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.**

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación el contenido del orden del día, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen levantando la mano.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por 5 votos a favor de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto del contenido del orden del día.

EL PRESIDENTE: Gracias señora Secretaria, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente, el cuarto punto del orden del día, se refiere a la lectura de correspondencia recibida más relevante por lo que me voy a permitir dar lectura a la de mayor trascendencia:

Con fecha 12 de enero del presente año, se recibió ante este Consejo Municipal Electoral, circular no. 05 en la cual se informa sobre la calendarización de las sesiones ordinarias.

Con fecha 21 de enero del presente año, se recibió ante este Consejo Municipal Electoral, oficio CD 001/16 en el cual se comunica sobre el acuerdo aprobado por el Consejo Distrital del Distrito 13, mediante el cual se aprueba la designación de los coordinadores encargados de la organización y capacitación electoral de este Consejo en el cual se designo al C. Osiris Gregorio Ibarra Pequeño.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Le solicito proceda al desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente, el siguiente punto en el orden del día, se refiere a la aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°1, Extraordinaria de fecha 9 de enero de 2016;

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el proyecto de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por 5 votos a favor de las y los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.**

EL PRESIDENTE: Muy bien, se pone ahora a consideración de las y los integrantes de este Consejo Municipal el proyecto de Acta de referencia, por si alguien tiene alguna observación.

De no haber comentarios le solicito Secretaria someta a votación el proyecto de Acta en mención

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el proyecto de Acta mencionada. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente le informo que ha sido aprobada con 5 votos a favor.

EL PRESIDENTE: Le solicito proceda al desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El sexto punto del orden del día se refiere al Informe que rinde el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral en relación a los acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria, antes de dar lectura el Informe se les hace entrega del Calendario electoral.

**INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL EN RELACIÓN A LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.**

La Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas, en cumplimiento a uno de los puntos resolutive de los Acuerdos, en el que se le instruye la notificación de los mismos a los Consejos Electorales Distritales y Municipales, hizo de nuestro conocimiento lo siguiente:

En Sesión No. 16, Extraordinaria de fecha de 15 de diciembre del 2015 el Consejo General del IETAM, aprobó el Acuerdo IETAM/CG-23/2015, mediante el cual se modifica el Calendario Electoral 2015-2016 para ajustarlo a lo establecido en los "Lineamientos que deberán observar los Organismos Públicos Locales Electorales respecto de la solicitud del Registro de los Convenios de Coalición para los procesos electorales locales", aprobados en el Acuerdo INE/CG928/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.**

En el calendario electoral 2015-2016 aprobado por Acuerdo IETAM/CG-09/2015 el 31 de octubre del año en curso, señala que fecha límite para presentar solicitudes de registro de convenios de coalición era el día 20 de diciembre de 2015, según lo estipulado en el Artículo 92, párrafo I Ley General de Partidos Políticos y con la finalidad de ajustar el calendario electoral 2015-2016 a lo establecido en los preindicados lineamientos, fue necesario modificar éste para quedar en los siguientes términos:

Fecha límite para presentar solicitudes de registro de convenios de coalición	20 de enero de 2016	Numeral 3 del Acuerdo INE/CG928/2015 y artículo 214 de la LET.
-------------------------------------------------------------------------------	---------------------	----------------------------------------------------------------

Igualmente, en Sesión No. 17, Extraordinaria de fecha de 23 de diciembre del 2015, el Consejo General del IETAM, emite el Acuerdo IETAM/CG-24/2015, relativo al registro de plataformas electorales de los partidos políticos, correspondientes a las elecciones de integrantes del Poder Ejecutivo, Legislativo, y miembros de los 43 Ayuntamientos de la entidad en el proceso electoral 2015-2016, presentadas por los partidos políticos nacionales acreditados ante el Instituto Electoral de Tamaulipas; así como la expedición de las constancias respectivas.

El Consejo General dio por presentadas en tiempo y forma las plataformas electorales, y en consecuencia, se otorgó el registro de las mismas, relativas al proceso electoral ordinario 2015-2016 por el que se elegirán Titular del poder ejecutivo, diputados por ambos principios e integrantes de los ayuntamientos, en la elección a celebrarse el 5 de junio de 2016, mismas que presentaron en tiempo y forma los partidos políticos nacionales denominados: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional; Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Movimiento Ciudadano, Morena, y Encuentro Social.

Como consecuencia de lo anterior, el órgano superior de dirección expidió las constancias de registro de plataforma electoral a cada uno de los partidos políticos señalados anteriormente.

Asimismo, en el Acuerdo se eximió a los partidos políticos de acompañar la constancia relativa al registro de sus plataformas electorales, al momento de registrar a sus candidatos ante los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas, o ante este Consejo General, si el registro es supletorio.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Señora Secretaria le solicito proceda al desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

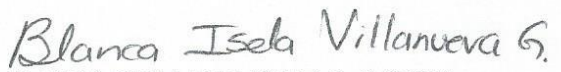
LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El séptimo punto del orden del día se refiere a Asuntos Generales;

EL PRESIDENTE: Se abre el punto de asuntos generales por si alguno de los integrantes de este Consejo tiene algún asunto que tratar.  
Al no haber intervenciones, le voy a solicitar Secretaria sea tan amable de proceder con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El octavo punto del orden del día se refiere a la clausura de la presente Sesión.

EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 15:14 horas de este 22 de enero de 2016 declarándose válidos los Acuerdos y actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

  
C. MARCO ANTONIO SANTILLAN GUTIERREZ  
PRESIDENTE

  
C. BLANCA ISELA VILLANUEVA GARCIA  
SECRETARIA



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.**

V. Que en términos de lo indicado por artículo 151 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas el Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, Tamaulipas, funcionará durante el proceso electoral, y se encargara de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones, conforme a lo ordenado por la ley y demás disposiciones aplicables.

VI. Que en base en lo instituido por el artículo 155 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el referido órgano electoral tiene como obligación iniciar sus sesiones en la primer semana del mes de enero del año de la elección. A partir de la primera sesión y hasta la conclusión del proceso, sesionará por lo menos una vez al mes. Su función concluye al término del proceso electoral, salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales.

VII. Que conforme en lo instaurado por el artículo 156, fracción XIII, y 171 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el citado órgano electoral en el ámbito de su competencia procede a establecer las normas internas para el buen despacho de sus funciones; razón por la cual estima necesario acordar en esta sesión de instalación del proceso electoral ordinario el día y la hora para celebrar cada una de sus sesiones ordinarias, y el horario del ejercicio de labores para el correcto funcionamiento y operación de sus actividades, garantizando con ello mantener las instalaciones de sus oficinas abiertas a la ciudadanía, a los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidatos independientes y medios de comunicación interesados en difundir la información electoral que se genere en las etapas del proceso electoral ordinario.

VIII. Que de acuerdo a lo que prevé el artículo 173 de la Ley Electoral del

Estado de Tamaulipas, las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer domingo del mes de junio de 2016, para elegir al Gobernador, Diputados y Ayuntamientos

IX. Que derivado de lo anterior, las sesiones públicas ordinarias habrán de celebrarse a partir del mes de enero del 2016 y hasta la conclusión del proceso electoral; en tanto que las sesiones extraordinarias podrán celebrarse en cualquier tiempo cuando así lo exijan las circunstancias y condiciones comiciales. Por otra parte, e independientemente de lo enmarcado por el artículo 171 de la citada Ley electoral, valorada la atención a la ciudadanía, partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidatos independientes e interesados en información pública electoral, es factible establecer un horario de labores que comprenderá de las 9:00 a las 14:00 horas, y de las 15:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes y de





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.**

las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, independientemente de que se establezcan guardias hasta las 24:00 horas en aquellos días donde haya vencimiento de plazos improrrogables relativos a medios de impugnación, registros de documentos partidistas y similares.

Por lo antes expuesto y fundado este Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** El Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, Tamaulipas se instala para funcionar durante el proceso electoral ordinario 2015-2016 y se encargará de la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de los integrantes del Ayuntamiento de Hidalgo, Tamaulipas.

**SEGUNDO.** El Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, Tamaulipas celebrará sus sesiones ordinarias a partir de la primer semana de enero de 2016 hasta la conclusión del proceso electoral, el tercer viernes de cada mes; salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales.

**TERCERO.** El Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, Tamaulipas, establece como horario de labores durante el proceso electoral ordinario 2015-2016, el comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, en los términos del considerando VIII de este Acuerdo.

**CUARTO.** Se ordena publicar este acuerdo, en los estrados para conocimiento público y en su oportunidad, comuníquese inmediatamente al Consejo General a través de su Presidente, el acuerdo adoptado.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El octavo punto del orden del día se refiere a la Declaración de instalación de este Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, Tamaulipas y Mensaje del Presidente.

EL PRESIDENTE: "Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, reunidos en el recinto oficial de este Órgano Electoral, **hoy 9 de enero del año 2016, siendo las 10:15 horas**, me permito **DECLARAR FORMALMENTE** instalado el Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, Tamaulipas."



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

Ciudadanos aquí presentes, Consejeros Electorales y Representantes de los Partidos Políticos.

En esta sesión se da inicio al Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 en este municipio, en el cual se elegirán a los integrantes del Ayuntamiento.

Este Consejo es responsable de conducir el desarrollo del Proceso Electoral en el municipio.

Es de gran representatividad de los Partidos Políticos, de gran importancia de los Consejeros Municipales y de los acuerdos que se toman en este Consejo.

Es de gran importancia que los asuntos electorales se traten de manera civilizada y con respeto al órgano general y cada uno de los integrantes en particular.

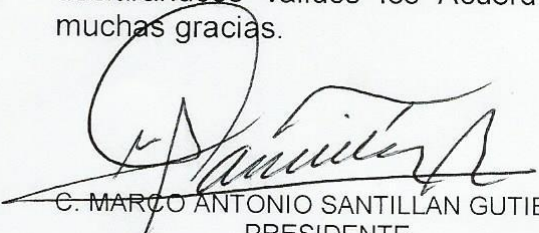
La autoridad electoral tiene el compromiso de apegarse a los principios rectores del Instituto Electoral de Tamaulipas, que es Certeza, Imparcialidad, Independencia, Legalidad, Máxima Publicidad y Objetividad.

La autoridad electoral se apegará a sus actos en todo momento, garantizando a la contienda electoral la transparencia, limpieza en el proceso correspondiente y certidumbre en los resultados.

EL PRESIDENTE: Por favor Secretaria, continuemos con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente, el noveno punto del orden del día se refiere la clausura de la presente Sesión.

EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 10:16 horas de este 9 de enero de 2016 declarándose válidos los Acuerdos y actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

  
C. MARCO ANTONIO SANTILLAN GUTIERREZ  
PRESIDENTE

  
C. BLANCA ISELA VILLANUEVA GARCIA  
SECRETARIA



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

**ACTA SESIÓN N° 3  
ORDINARIA**

EL PRESIDENTE: Buenas tardes compañeras y compañeros Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, estamos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No. 3, Ordinaria de este Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, convocada para las 15:00 horas, de este viernes 26 de febrero del 2016, por lo que en primer término de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Electoral, toda vez que existe constancia de que se encuentran debidamente registrados ante este Órgano Electoral realizaremos toma de protesta de ley a los representantes de los partidos políticos, C. Juan Ramírez Estrella representante suplente del Partido del Trabajo, C. Ana Patricia Pérez Torres del partido Encuentro Social.

Ciudadanos, representantes de los diferentes partidos políticos aquí presentes, protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local y los Códigos y Leyes que de ellas emanan, así como cumplir con la normatividad de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, comprometiéndose a ejercerla dentro del marco de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

LOS REPRESENTANTES.... Si protestamos.

EL PRESIDENTE: Si así lo hicieran que la sociedad y sus partidos se los premie y si no se los demande.

Solicito a la Secretaria realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA: Con gusto me permito hacer el pase de lista.

C. MARCO ANTONIO SANTILLAN GUTIERREZ  
CONSEJERO PRESIDENTE

PRESENTE

C. BLANCA ISELA VILLANUEVA GARCIA  
SECRETARIA DEL CONSEJO

PRESENTE

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. MIRIAM LIZETH CARRIZALES TORRES

PRESENTE

C. ANASTACIO MATA MARTINEZ

PRESENTE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.**

C. PATRICIA BEATRIZ CAÑEDO CHAVEZ	PRESENTE
C. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ CHAVEZ	PRESENTE
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	
C. LUIS CARLOS TAMEZ ALVAREZ Partido Acción Nacional	AUSENTE
C. GREGORIO IBARRA VILLANUEVA Partido Revolucionario Institucional	PRESENTE
C. JUAN ANTONIO RAMIREZ ESTRELLA Partido del Trabajo	PRESENTE
C. SUSANA GUADALUPE MARTINEZ ANDRADE Partido Movimiento Ciudadano	AUSENTE
C. ERICK EDUARDO REYES MARTINEZ Partido MORENA	AUSENTE
C. ANA PATRICIA PEREZ TORRES Partido Encuentro Social	PRESENTE

LA SECRETARIA: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presente 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 3 representantes hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias señora Secretaria, una vez verificado el quórum le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: El tercer punto del orden del día, corresponde a la aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día.

EL PRESIDENTE: Le voy a solicitar a la Secretaria de lectura del orden del día y ponga a consideración de los integrantes de este Consejo su contenido.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El orden del día de la presente sesión es el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación de quórum y en su caso, declaración de existencia y; apertura de la sesión;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Lectura de correspondencia recibida;



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

- V. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°2, Ordinaria de fecha 22 de enero de 2016;
- VI. Informe que rinde el Consejero Presidente de este Consejo, sobre los Acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas;
- VII. Asuntos generales; y,
- VIII. Clausura de la Sesión.

LA SECRETARIA: Esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y los Consejeros Electorales el contenido del orden del día, ¿no sé si alguien tenga alguna observación?

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación el contenido del orden del día, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen levantando la mano.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por 5 votos a favor de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto del contenido del orden del día.

EL PRESIDENTE: Gracias señora Secretaria, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente, el cuarto punto del orden del día, se refiere a la lectura de correspondencia recibida por lo que me voy a permitir dar lectura a la de mayor trascendencia:

Se recibió Circular No. 04 de fecha 27 de enero de 2016, por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización en la cual se informó que la Junta Distrital del INE realizaría un recorrido en el 3% de las secciones visitadas por las Juntas Distritales en el cual nos pidieron que los acompañara el coordinador de organización y capacitación electoral.

Se recibió Circular No. 12 de fecha 30 de enero de 2016, por parte de la Secretaria Ejecutiva en la cual se notifica que en sesión No. 5 Extraordinaria del Consejo General en fecha 29 de enero emitió el acuerdo mediante el cual se emite la convocatoria dirigida a los ciudadanos del Estado que estén interesados en



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

Formar parte como Consejeros Suplentes de cinco consejos Distritales y dieciocho Municipales en el Proceso Electoral 2015-2016.

Se recibió Circular No. 09 de fecha 4 de febrero de 2016 por parte de la Secretaria Ejecutiva en el cual se nos instruye que a partir de la fecha se notifique a los representante del PAN en el domicilio que ocupa el Comité Municipal, según corresponda.

Se recibió Circular No. 18 de fecha 22 de febrero de 2016 por parte de la Secretaria Ejecutiva en la que se notifica que en sesión No. 11 Extraordinaria del Consejo General de fecha 21 de febrero del presente se emitió el Acuerdo del Consejo General por el que se determina la ubicación e instalación de los centro de acopio y transmisión de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Le solicito proceda al desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente, el siguiente punto en el orden del día, se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°2, ordinaria de fecha 22 de enero de 2016;

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el proyecto de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por 5 votos a favor de las y los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada.

EL PRESIDENTE: Muy bien, se pone ahora a consideración de las y los integrantes de este Consejo General el proyecto de Acta de referencia.

De no haber comentarios le solicito Secretaria someta a votación el proyecto de Acta en mención

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el proyecto de Acta mencionada. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.**

Consejero Presidente le informo que ha sido aprobada con 5 votos a favor.

EL PRESIDENTE: Le solicito proceda al desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El sexto punto del orden del día se refiere al informe que rinde el Consejero Presidente de este Consejo, sobre los Acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria.

**INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL EN RELACIÓN A LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.**

La Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas, en cumplimiento a uno de los puntos resolutiveos de los Acuerdos, en el que se le instruye la notificación de los mismos a los Consejos Electorales Distritales y Municipales, hizo de nuestro conocimiento lo siguiente:

En Sesión No. 5, Extraordinaria de fecha de 29 de enero de 2016 el Consejo General del IETAM, aprobó el Acuerdo IETAM/CG-22/2016, mediante el cual se emite la Convocatoria dirigida a los ciudadanos del Estado que estén interesados en formar parte como Consejeros suplentes de cinco Consejos Electorales Distritales y dieciocho Municipales en el proceso electoral 2015-2016.

El 10 de diciembre de 2015, en sesión ordinaria, mediante acuerdo IETAM/CG/18/2015, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas aprobó la designación de los integrantes de los 43 consejos electorales municipales y 22 consejos electorales distritales en Tamaulipas. Cabe señalar que en algunos de los referidos consejos no fueron nombrados la totalidad de los consejeros electorales suplentes aunado al hecho de diversas renunciaciones recibidas por algunos consejero propietarios y suplentes de los consejos distritales y municipales, de tal forma que nuestro consejo formó parte de esta Convocatoria; dando cumplimiento a la base Quinta de la mencionada convocatoria en el cual mencionaba que el Consejo sería el receptor de solicitudes de inscripción de aspirantes a Consejeros suplentes del día 1° al 10 de febrero del año en curso, en un horario de 9:00 a 20:00 horas.

De igual forma en Sesión No. 8, Extraordinaria de fecha 12 de febrero de 2016 el Consejo General del IETAM, emitió el Acuerdo IETAM/CG-26/2016, en cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala Regional con sede en Monterrey, Nuevo León del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

expediente de Juicio de Revisión Constitucional Electoral y su acumulado Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano; por el cual, se aprueba la designación de los ciudadanos propuestos al cargo de Consejeros electorales propietarios y suplentes de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas para el proceso electoral 2015-2016.

Así mismo en Sesión No. 11, Extraordinaria de fecha 21 de febrero de 2016 el Consejo General del IETAM, emitió Acuerdo IETAM/CG-28/2016 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas por el que se determina la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y por el que se nos instruye a todos los Consejos Distritales y Municipales a dar seguimiento y supervisión a los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016; en el mencionado acuerdo se nos instruye que por causa de fuerza mayor o caso fortuito, determinar sedes alternas para la ubicación de dichos centros; así mismo acondicionar un espacio dentro de nuestro consejo; nos instruye a las y los Presidentes de los Consejos Distritales y Municipales, para que durante los trabajos de implementación y operación elaboremos informes durante los meses de marzo, abril y mayo, así como un informe final en el mes de junio.

Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Secretaria le solicito proceda al desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El séptimo punto del orden del día se refiere a Asuntos Generales;

EL PRESIDENTE: Se abre el punto de sesión de asuntos generales por si alguno de los integrantes de este Consejo tiene algún asunto que tratar.

REPRESENTANTE DEL PRI: pido la palabra ya que tengo la duda de cómo se formaran las planillas para el registro con respecto a la equidad de genero.

EL PRESIDENTE: Vamos a preguntar en las oficinas del IETAM para ver que nos dicen ya que en la Ley solo marca 50% y 50%

EL PRESIDENTE: Le voy a solicitar Secretaria sea tan amable de proceder con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El octavo punto del orden del día se refiere a la clausura de la presente Sesión.





INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 15:20 horas de este 26 de febrero de 2016 declarándose válidos los actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

C. MARCO ANTONIO SANTILLÁN GUTIERREZ  
PRESIDENTE

C. BLANCA ISELA VILLANUEVA GARCIA  
SECRETARIA



Consejo Municipal Electoral  
Hidalgo



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

**ACTA SESIÓN N° 4  
ORDINARIA**

EL PRESIDENTE: Buenas tardes compañeras y compañeros Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, estamos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No. 4, Ordinaria de este Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, convocada para las 15:00 horas, de este viernes 25 de marzo del 2016, por lo que en primer término solicito a la Secretaria realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA: Con gusto me permito hacer el pase de lista.

C. MARCO ANTONIO SANTILLAN GUTIERREZ CONSEJERO PRESIDENTE	PRESENTE
C. BLANCA ISELA VILLANUEVA GARCIA SECRETARIA DEL CONSEJO	PRESENTE
CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES	
C. MIRIAM LIZETH CARRIZALES TORRES	PRESENTE
C. ANASTACIO MATA MARTINEZ	PRESENTE
C. PATRICIA BEATRIZ CAÑEDO CHAVEZ	PRESENTE
C. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ CHAVEZ	PRESENTE
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	
C. LUIS CARLOS TAMEZ ALVAREZ Partido Acción Nacional	PRESENTE
C. GREGORIO IBARRA VILLANUEVA Partido Revolucionario Institucional	AUSENTE
C. JOSE LUIS ESTRELLA ESTRELLA Partido del Trabajo	PRESENTE
C. SUSANA GUADALUPE MARTINEZ ANDRADE Partido Movimiento Ciudadano	PRESENTE
C. TORIBIO GARCIA HERRERA Partido MORENA	AUSENTE
C. ANA PATRICIA PEREZ TORRES Partido Encuentro Social	PRESENTE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.**

LA SECRETARIA: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presente 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 4 representantes hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias señora Secretaria, una vez verificado el quórum le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: El tercer punto del orden del día, corresponde a la aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día.

EL PRESIDENTE: Le voy a solicitar a la Secretaria de lectura del orden del día y ponga a consideración de los integrantes de este Consejo su contenido.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El orden del día de la presente sesión es el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación de quórum y en su caso, declaración de existencia y; apertura de la sesión;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Lectura de correspondencia recibida;
- V. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°3, Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2016;
- VI. Informe que rinde el Consejero Presidente de este Consejo, sobre los Acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas;
- VII. Asuntos generales; y,
- VIII. Clausura de la Sesión.

LA SECRETARIA: Esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y los Consejeros Electorales el contenido del orden del día, ¿no sé si alguien tenga alguna observación?



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.**

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación el contenido del orden del día, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen levantando la mano.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por 5 votos a favor de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto del contenido del orden del día.

EL PRESIDENTE: Gracias señora Secretaria, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente, el cuarto punto del orden del día, se refiere a la lectura de correspondencia recibida por lo que me voy a permitir dar lectura a la de mayor trascendencia:

Se recibió Circular No.SE/CDyM- 22/2016 de fecha 15 de marzo de 2016, por parte de la secretaria ejecutiva en el cual se nos informa de los acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas referentes al registro de convenios de coalición que celebran los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para la elección de Gobernador y de Ayuntamientos del estado así como para la elección de Diputados Locales por principio de Mayoría Relativa en los distritos electorales locales 9 con cabecera en Valle Hermoso, 18 con cabecera en Altamira y 21 y 22 ambos con cabecera en Tampico, en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.

Se recibió Circular No. SE/CDyM-023/2016 de fecha 15 de marzo de 2016, por parte de la Secretaría ejecutiva del IETAM, ya que al encontrarse próxima la etapa del registro de candidatos para los cargos de Gobernador Constitucional del Estado, Diputados de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores; nos remitió el formato de solicitud de registro de candidatos en archivo electrónico, que contiene los campos habilitados para su llenado y que podrá ser utilizado por los partidos políticos que lo soliciten; no omito en informarles que de igual forma se les notificó mediante oficio a cada uno de los partidos políticos a través de sus representantes ante el Instituto Electoral de Tamaulipas, por lo que está a su disposición el mencionado formato.

Se recibió Oficio No. DEPPA- 512/2016 de fecha 16 de marzo de 2016, por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones en la cual nos comunica que el partido MORENA solicito sustitución de sus representantes quedando como representante propietario el C. Toribio García Herrera y suplente el C. Hermilo Delgado Camero.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

Es cuanto Consejero Presidente.

LA SECRETARIA: Siendo las 15:06 hago constar que hace acto de presencia el representante del PRI C. Gregorio Ibarra Villanueva.

EL PRESIDENTE: Le solicito proceda al desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente, el siguiente punto en el orden del día, se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°3, ordinaria de fecha 26 de febrero de 2016;

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el proyecto de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por 5 votos a favor de las y los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada.

EL PRESIDENTE: Muy bien, se pone ahora a consideración de las y los integrantes de este Consejo General el proyecto de Acta de referencia.

De no haber comentarios le solicito Secretaria someta a votación el proyecto de Acta en mención

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el proyecto de Acta mencionada. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente le informo que ha sido aprobada con 5 votos a favor.

EL PRESIDENTE: Le solicito proceda al desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El sexto punto del orden del día se refiere al informe que rinde el Consejero Presidente de este Consejo, sobre los Acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.**

**INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL EN RELACIÓN A LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.**

La Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas, en cumplimiento a uno de los puntos resolutive de los Acuerdos, en el que se le instruye la notificación de los mismos a los Consejos Electorales Distritales y Municipales, hizo de nuestro conocimiento lo siguiente:

En Sesión No. 14, Extraordinaria el Consejo General, de fecha 3 de marzo del presente año, aprobó el acuerdo IETAM/CG-32/2016 por el que se emiten los lineamientos relativos a la propaganda electoral impresa de campaña para el proceso electoral ordinario 2015-2016.

De igual forma en Sesión No. 16, Extraordinaria de fecha 14 de marzo del presente año, se aprobó el Acuerdo IETAM/CG-37/2016 relativo a la solicitud de registro de modificación del Convenio de Coalición Parcial que celebran los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para la elección Constitucional de Ayuntamientos del Estado, en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.

Les comento que todos estos acuerdos se encuentran publicados en la página del Instituto Electoral de Tamaulipas para conocimiento público.

Es cuanto.

**EL PRESIDENTE:** Le solicito proceda al desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

**LA SECRETARIA:** Con gusto señor Presidente. El séptimo punto del orden del día se refiere a Asuntos Generales;

**EL PRESIDENTE:** Se abre el punto de sesión de asuntos generales por si alguno de los integrantes de este Consejo tiene algún asunto que tratar.

En este punto les informo a los representantes de partidos que las fechas que marca el calendario electoral para el registro de candidatos son del día 27 al 31 de marzo del presente por lo cual los invito que agenden su fecha de solicitud de registro con el fin de brindarles la atención que se merecen.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.**

EL REPRESENTANDE DEL PAN: Hago uso de la palabra para informarles que es intención de mi partido hacer el registro de candidato es domingo 27 de marzo a las 10:00hrs.

EL REPRESENTANTE DEL PT: el día de mañana, yo vengo a decirles que día nos vamos a registrar.

EL REPRESENTANTES DEL PRI: Aun no tenemos fecha de registro pero en cuanto la tenga se las hago saber.

EL PRESIDENTE: ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

De no ser así, le voy a solicitar Secretaria sea tan amable de proceder con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El octavo punto del orden del día se refiere a la clausura de la presente Sesión.

EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 15:15 horas de este 25 de marzo de 2016 declarándose válidos los actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

  
C. MARCO ANTONIO SANTILLAN GUTIERREZ  
PRESIDENTE

  
C. BLANCA ISELA VILLANUEVA GARCIA  
SECRETARIA





INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

**ACTA SESIÓN N° 5  
EXTRAORDINARIA**

EL PRESIDENTE: Buenos noches compañeras y compañeros Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, estamos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No.5, Extraordinaria de este Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, Tamaulipas; convocada para las 20:00 horas, del día 03 de abril del 2016, conforme a lo dispuesto por el artículo 227; fracción II de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, damos inicio a la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Solicito a la Secretaria realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA: Con gusto me permito hacer el pase de lista.

C. MARCO ANTONIO SANTILLAN GUTIERREZ CONSEJERO PRESIDENTE	PRESENTE
C. BLANCA ISELA VILLANUEVA GARCIA SECRETARIA DEL CONSEJO	PRESENTE
CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES	
C. MIRIAM LIZETH CARRIZALES TORRES	PRESENTE
C. ANASTACIO MATA MARTINEZ	PRESENTE
C. PATRICIA BEATRIZ CAÑEDO CHAVEZ	PRESENTE
C. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ CHAVEZ	PRESENTE
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	
C. LUIS CARLOS TAMEZ ALVAREZ Partido Acción Nacional	PRESENTE
C. GREGORIO IBARRA VILLANUEVA Partido Revolucionario Institucional	PRESENTE
C. JOSE LUIS ESTRELLA ESTRELLA Partido del Trabajo	PRESENTE
C. SUSANA GUADALUPE MARTINEZ ANDRADE Partido Movimiento Ciudadano	PRESENTE





INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

C. ANA PATRICIA PEREZ TORRES  
Partido Encuentro Social

PRESENTE

LA SECRETARIA: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presente 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 5 representantes hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Solicito a la Secretaria continuar con el cuarto punto del orden del día.

LA SECRETARIA: El cuarto punto del orden del día, corresponde a la aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día.

EL PRESIDENTE: Le voy a solicitar a la Secretaria de lectura del orden del día y ponga a consideración de los integrantes de este Consejo su contenido.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El orden del día de la presente sesión es el siguiente:

- I. Apertura de la sesión;
- II. Lista de asistencia;
- III. Verificación de quórum y en su caso, declaración de su existencia;
- IV. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- V. Aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, Tamaulipas, mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de candidatos para conformar la planilla, a los cargos de Presidente Municipal, Síndico Y Regidores, presentadas por los Partidos Políticos Partido Acción Nacional, Coalición Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con lo previsto por el artículo 156, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; y
- VI. Clausura de la sesión.

LA SECRETARIA: Esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y los Consejeros Electorales el contenido del orden del día, ¿no sé si alguien tenga alguna observación?



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación el contenido del orden del día, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen levantando la mano.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por 5 votos a favor de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto del contenido del orden del día.

EL PRESIDENTE: Gracias señora Secretaria, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Presidente, el quinto punto del orden del día corresponde a la aprobación, en su caso, del proyecto Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, Tamaulipas, mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de candidatos para conformar la planilla, a los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidores, presentadas por los Partidos Políticos Partido Acción Nacional, Coalición Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria. A efecto de poner a consideración el proyecto de Acuerdo le solicito, de lectura a los puntos resolutivos del mismo.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente. Acuerdo:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba y declara procedente el registro de candidaturas presentadas por los partidos políticos Partido Acción Nacional, Coalición Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano debidamente acreditadas, para los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidores del Ayuntamiento de Hidalgo, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Consejero Presidente y Secretaria de este Consejo, expedir la constancia de registro de candidaturas a los partidos políticos y/o coaliciones acreditados en el punto anterior, por satisfacer los requisitos previstos por la ley, autorizándolos para que a partir del día 18 de abril del 2016, inicien las



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.**

campañas electorales, de conformidad con lo previsto por el artículo 227, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

**TERCERO.-** Comuníquese esta determinación al Consejo General, para que en su oportunidad se lleve a cabo la publicación de las planillas registradas en el Periódico Oficial del Estado.

**CUARTO.-** Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, a efecto de que se realice la anotación correspondiente en el Libro de Registro que para ese efecto se lleva en este Instituto.

**QUINTO.-** Publíquese este acuerdo en los estrados del Consejo Municipal Electoral para conocimiento público.

**EL PRESIDENTE:** Muchas gracias Secretaria. Se consulta a las y los integrantes de este Consejo General si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, Secretaria, le solicito sea tan amable de someter a votación el presente proyecto de acuerdo.

**LA SECRETARIA:** Con gusto señor Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por 5 votos a favor.

**ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE HIDALGO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATOS PARA CONFORMAR LA PLANILLA, A LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICOS Y REGIDORES, PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARTIDO ACCIONAL, COALICION PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO Y PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN III DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.**

**ANTECEDENTES**

I. El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.

II. El 23 de mayo de 2014 se publicaron en el mismo órgano de difusión, los decretos por los que se expidieron la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos.

III. El 13 de junio de 2015, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado los decretos LXII-596 y LXII-597 expedidos por la LXII Legislatura del H. Congreso Constitucional de nuestro Estado, por los cuales se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y se expidió la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas, los cuales, según sus disposiciones transitorias, entraron en vigor al día siguiente de su publicación.

IV. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20 fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 2, 3, 93, 99, 100, fracción IV, 147, 148, fracción III, y 204 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, con fecha 13 de septiembre de 2016, inicio el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.

V. El Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en sesión de fecha 10 de diciembre del año 2015, aprobó mediante acuerdo numero CG/018/2015, la designación de los Consejeros Electorales, propietarios y suplentes, que integraran el Consejo Municipal Electoral con cabecera en Hidalgo, Tamaulipas para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.

VI. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 155 de la Ley Electoral para del Estado de Tamaulipas, este órgano electoral el día 9 de enero de 2016, celebro sesión ordinaria de instalación para dar inicio a los trabajos del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.

VII. La designación que antecede fue modificada mediante acuerdo IETAM/CG-26, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con motivo del expediente SM-JRC-2/2016; y

**CONSIDERANDOS**



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

1. Los artículos 1, tercer párrafo y artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen en su parte conducente, que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia Constitución establezca, y que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y los tratados internacionales; así como que tanto el varón como la mujer son iguales ante la Ley.
2. Que los artículos 34 y 35 fracciones I y II de la Constitución Federal, establecen íntegramente que es un derecho ciudadano votar en las elecciones populares y que para poder ser votado para todos los cargos de elección popular, deberá tener la calidad que establezca la ley y que el derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde no solo a los partidos políticos sino también a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación aplicable y relativa;
3. El artículo 41, base I de la Constitución Política, se especifica que los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden.
4. El artículo 41, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales; así como en el apartado C, del mencionado ordenamiento refiere que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales.
5. El artículo 41, base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas **para garantizar la paridad entre los géneros.**



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

6. Que el Instituto Electoral de Tamaulipas como Organismo Público Autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, es el encargado de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones en el estado, a través del Consejo General, de los Consejos Distritales Electorales, de los 43 Consejos Municipales Electorales y de las Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el día de la jornada electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20 fracción III de la Constitución Política del Estado, 93, 99 y 151 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

7. Que las elecciones ordinarias para la renovación de los integrantes de los Ayuntamientos se celebran cada tres años el primer domingo del mes de Junio, por lo que en este proceso electoral ordinario del 2015-2016, se renovaran los integrantes de los cuarenta y tres Ayuntamientos del Estado el día 5 de Junio, de conformidad a lo establecido en el artículo 173, fracción II y 207, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

8. Que los Consejos Municipales Electorales, tienen en el ámbito de su competencia, la atribución legal de recibir y registrar las planillas de candidatos a Presidente Municipal, Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos, que hayan sido presentadas dentro de los plazos legales establecidos por el artículo 156, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, cuyo texto es el siguiente:

***Artículo 156.- Los Consejos Municipales tienen, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones:***

...

***III Registrar las planillas de candidatos a Presidente Municipal, síndicos y regidores, en los términos de esta ley.***

Lo anterior con excepción del registro supletorio ante el Consejo General, que prevé el artículo 110, fracción XVI de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

9. El artículo 225, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, establece como plazos para el registro de candidatos a ayuntamientos del 27 al 31 de marzo del año de la elección (2016).

10. Una vez precisado lo anterior, este Consejo Municipal Electoral, recibió la documentación relativa al registro de la (s) planilla (s) de candidatos al cargo de Presidente Municipal, Síndico y Regidores del Ayuntamiento de Hidalgo, a que se refiere el artículo del considerando inmediato anterior, presentando la solicitud respectiva en la que se contienen los siguientes datos: partido político o coalición



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.**

que lo postula, nombre y apellido de los candidatos, lugar y fecha de nacimiento, domicilio, ocupación, cargo al que se le postula, además de anexar la documentación a que se refiere el artículo 231 de la ley de la materia, es decir: copia de las actas de nacimiento de los candidatos, copia de las credenciales de elector con fotografía, constancia de residencia de cada uno de ellos, declaración de aceptación de la candidatura, la declaración bajo protesta de decir verdad de que cumplen con los requisitos que exigen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, y la manifestación del candidato, partido político o coalición, de que las personas propuestas fueron seleccionadas conforme a las normas estatutarias que los rigen; se procedió al análisis de las mismas para verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en las disposiciones legales, a efecto de estar en posibilidad de emitir el acuerdo de registro definitivo de candidaturas conforme al artículo 156 fracción III de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

11. Conforme al artículo 229 de la Ley Electoral multicitada en todos los registros se deberán observar los principios de paridad y alternancia de género.

12. El artículo 237 de la Ley Electoral en comento establece que las candidaturas a Presidente, Síndico y Regidores del Ayuntamiento, serán registradas mediante planillas completas. Los candidatos a Regidores propietarios y suplentes deberán ser del mismo género.

13. Que una vez analizada y revisada la documentación de los candidatos contenida en los expedientes formados con motivo de las solicitudes para integrar el Ayuntamiento del municipio de Hidalgo, se desprende que cada planilla fue presentada en tiempo y forma, además que cada uno de los aspirantes a los diversos cargos de elección popular, cumplen con los requisitos constitucionales y legales para poder ser candidato a miembro del Ayuntamiento, motivo por el cual este Consejo Municipal estima conveniente otorgarles el registro para contender en el proceso electoral ordinario 2015-2016, y como consecuencia expedir la constancia respectiva, a las planillas siguientes:

Partido Político Acción Nacional

No.	CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	
		PROPIETARIO	SUPLENTE
1	Presidente Municipal	MA. DE LOURDES DOMINGUEZ WALLE	MARIA DEL ROSARIO VAQUERA GONZALEZ
2	1° Síndico	MARTIL RIBERA BARRIENTOS	JULIAN GARCIA GARCIA



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.**

3	1° Regidor	YARELI JANETH ALONSO REYNA	SOILA REYNA CEPEDA
4	2° Regidor	VALENTIN LOPEZ LUNA	JESUS PABLO GUTIERREZ DIAZ
5	3° Regidor	LEZLY GUADALUPE ARJONA PERALES	FLOR ANGEL MEJIA BAEZ
6	4° Regidor	JOSE SOCORRO REYNA JARAMILLO	JUAN ANTONIO CUELLAR RAMIREZ

Coalición Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza

No.	CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	
		PROPIETARIO	SUPLENTE
1	Presidente Municipal	REYES WENSESLADO ZUÑIGA VAZQUEZ	JOSE FRANCISCO CASTILLO PERALES
2	1° Síndico	VERONICA ALEJANDRA VARELA FLORES	JUANA MA. MARTINEZ ESTRADA
3	1° Regidor	MARIO ALCOCER RAMIREZ	BLAS MONTES RECENDIZ
4	2° Regidor	EVANGELINA MEDRANO HERNANDEZ	AMELIA MARQUEZ DOMINGUEZ
5	3° Regidor	GILDARDO GRACIA	RIGOBERTO LUNA GUERRERO
6	4° Regidor	CLAUDIA PATRICIA ZUÑIGA CASTILLO	SILVIA GABRIELA BARRON OLVERA

Partido del Trabajo

No.	CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	
		PROPIETARIO	SUPLENTE
1	Presidente Municipal	BRENDA VERONICA BRIONES GUEVARA	MA. JOSEFA AMBRIZ LAZCANO





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.**

2	1° Síndico	ALFONZO ARRIETA HOLGUIN	OSIEL CRUZ AMBRIZ
3	1° Regidor	ALMA ANASTACIA REYNA CARRANZA	MAYRA ISABEL CABELLO ALCOCER
4	2° Regidor	JOSE LUIS ESTRELLA ESTRELLA	AMERICO RODRIGUEZ DORIA
5	3° Regidor	ILCE IDALY FIGUEROA HERNANDEZ	MA. GUADALUPE RAMIREZ LOPEZ
6	4° Regidor	JUAN ANTONIO RAMIREZ ESTRELLA	PAULO ALVEAR DE LEON

**Partido Movimiento Ciudadano**

No.	CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	
		PROPIETARIO	SUPLENTE
1	Presidente Municipal	MARTIN INFANTE VELAZQUEZ	ORLANDO GUADALUPE ELISERIO RIOS
2	1° Síndico	DORA ALICIA REYES CASTILLO	ELIZABETH TORRES FAJARDO
3	1° Regidor	JOSE MERCEDES LOPEZ MENDOZA	ADAN EDUARDO ROBLEDO LEAL
4	2° Regidor	NALLELY SAN JUANITA ELISERIO RIOS	MARIELA DOLORES CASTILLO GUEVARA
5	3° Regidor	ENRIQUE GARCIA MAR	ENRIQUE GARCIA HERNANDEZ
6	4° Regidor	MARISOL GARCIA MAR	ADRIANA GARCIA MAR

Por lo antes expuesto y fundado, este Consejo Municipal Electoral, emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba y declara procedente el registro de candidaturas presentadas por los partidos políticos Partido Acción Nacional, Coalición Partido



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.**

Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano debidamente acreditadas, para los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidores del Ayuntamiento de Hidalgo, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Consejero Presidente y Secretaria de este Consejo, expedir la constancia de registro de candidaturas a los partidos políticos y/o coaliciones acreditados en el punto anterior, por satisfacer los requisitos previstos por la ley, autorizándolos para que a partir del día 18 de abril del 2016, inicien las campañas electorales, de conformidad con lo previsto por el artículo 227, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

**TERCERO.-** Comuníquese esta determinación al Consejo General, para que en su oportunidad se lleve a cabo la publicación de las planillas registradas en el Periódico Oficial del Estado.

**CUARTO.-** Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, a efecto de que se realice la anotación correspondiente en el Libro de Registro que para ese efecto se lleva en este Instituto.

**QUINTO.-** Publíquese este acuerdo en los estrados del Consejo Municipal Electoral para conocimiento público.

EL PRESIDENTE: Una vez aprobado este acuerdo, vamos a proceder a entregar las Constancias de registro a los representantes de partidos acreditados ante este consejo o, en su caso, a los candidatos que se encuentren presentes; Secretaria le solicito, con forme a la lista, llame a los representantes de partidos para que pasen a recoger la Constancia de registro.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente.

PARTIDO ACCION NACIONAL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
PARTIDO DEL TRABAJO  
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

EL PRESIDENTE: Señora Secretaria, le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El sexto punto del orden del día se refiere la clausura de la presente Sesión



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 20:10 horas de este 03 de abril de 2016 declarándose válidos los Acuerdos y actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

G. MARCO ANTONIO SANTILLAN GUTIERREZ

PRESIDENTE

C. BLANCA ISELA VILLANUEVA GARCIA

SECRETARIA





INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

**ACTA SESIÓN N°6  
ORDINARIA**

EL PRESIDENTE: Buenas tardes compañeras y compañeros Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, estamos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No. 6, Ordinaria de este Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, convocada para las 15:00 horas, de este viernes 22 de Abril del 2016, por lo que en primer término de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Electoral, toda vez que existe constancia de que se encuentran debidamente registrado ante este Órgano Electoral realizaremos toma de protesta de ley al representante del partido político, C. Ricardo Olivares Barrera representante del Partido del Trabajo

Ciudadano, representante de partido político aquí presente, protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local y los Códigos y Leyes que de ellas emanan, así como cumplir con la normatividad de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, comprometiéndose a ejercerla dentro del marco de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

EL REPRESENTANTE DEL PT.... Si protesto.

EL PRESIDENTE: Si así lo hicieran que la sociedad y su partido se los premie y si no se los demande.

Solicito a la Secretaria realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA: Con gusto me permito hacer el pase de lista.

C. MARCO ANTONIO SANTILLAN GUTIERREZ  
CONSEJERO PRESIDENTE

PRESENTE

C. BLANCA ISELA VILLANUEVA GARCIA  
SECRETARIA DEL CONSEJO

PRESENTE

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. MIRIAM LIZETH CARRIZALES TORRES

PRESENTE

C. ANASTACIO MATA MARTINEZ

PRESENTE

C. PATRICIA BEATRIZ CAÑEDO CHAVEZ

PRESENTE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.**

C. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ CHAVEZ	PRESENTE
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	
C. LUIS CARLOS TAMEZ ALVAREZ Partido Acción Nacional	PRESENTE
C. GREGORIO IBARRA VILLANUEVA Partido Revolucionario Institucional	AUSENTE
C. RICARDO OLIVARES BARRERA Partido del Trabajo	PRESENTE
C. SUSANA GUADALUPE MARTINEZ ANDRADE Partido Movimiento Ciudadano	PRESENTE
C. ANA PATRICIA PEREZ TORRES Partido Encuentro Social	PRESENTE

LA SECRETARIA: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presente 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 4 representantes hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias señora Secretaria, una vez verificado el quórum le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: El tercer punto del orden del día, corresponde a la aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día.

EL PRESIDENTE: Le voy a solicitar a la Secretaria de lectura del orden del día y ponga a consideración de los integrantes de este Consejo su contenido.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El orden del día de la presente sesión es el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación de quórum y en su caso, declaración de existencia y; apertura de la sesión;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Lectura de correspondencia recibida;



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

- V. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°4, Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2016;
- VI. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°5, Extraordinaria de fecha 3 de abril de 2016;
- VII. Aprobación, en su caso, del proyecto de Resolución que emite el Consejo Municipal Electoral de Hidalgo respecto a la baja definitiva de la representación del Partido MORENA
- VIII. Informe que rinde el Consejero Presidente de este Consejo, sobre los Acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas;
- IX. Asuntos generales; y,
- X. Clausura de la Sesión.

LA SECRETARIA: Esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y los Consejeros Electorales el contenido del orden del día, ¿no sé si alguien tenga alguna observación?

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación el contenido del orden del día, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen levantando la mano.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por 5 votos a favor de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto del contenido del orden del día.

EL PRESIDENTE: Gracias señora Secretaria, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente, el cuarto punto del orden del día, se refiere a la lectura de correspondencia recibida por lo que me voy a permitir dar lectura a la de mayor trascendencia:

Se recibió Circular No. DEOLE/13/2016 de fecha 5 de Abril de 2016, por parte de la Dirección Ejecutiva y Logística Electoral, en el cual solicitan la designación de



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

los responsables y auxiliares de los centros de recolección y traslado que habrán de operar el día de la jornada.

Se recibió Oficio No. 013/2016 de fecha 14 de Abril de 2016, por parte de la Presidencia Municipal en el cual nos informa que no cuentan con espacios disponibles de usos común para ser utilizada para la colocación de propaganda.

Se recibió Oficio No. DEPPA-675/2016, de fecha 15 de Abril, por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones en el cual nos comunican la sustitución del representante del Partido del Trabajo.

Se recibió Circular No. SE/CDyM-045/2016 de fecha 15 de abril de 2016, por parte de la Secretaria Ejecutiva para hacer de conocimiento que se designo a la empresa PROISI S.A. de C.V. como empresa responsable de la implementación del Programa de Resultados Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral 2015-2016.

Se recibió Circular No. SE/CDyM-040/2016 de fecha 15 de Abril de 2016, por parte de la Secretaria Ejecutiva en la cual nos solicitan que cualquier persona que labora en este órgano o preste sus servicios de reparación o mantenimiento no deberá portar vestimenta o accesorios con emblemas, leyendas, colores o imágenes relacionadas con partidos políticos.

Se recibió Circular No. DEOLE/15/2016 de fecha 15 de Abril de 2016, por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en la cual nos remite el listado de ubicación de casillas aprobado por el INE

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Le solicito proceda al desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente, el siguiente punto en el orden del día, se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°4, ordinaria de fecha 25 de marzo de 2016;

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el proyecto de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.**

Doy fe de que hay aprobación por 5 votos a favor de las y los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada.

EL PRESIDENTE: Muy bien, se pone ahora a consideración de las y los integrantes de este Consejo General el proyecto de Acta de referencia.

De no haber comentarios le solicito Secretaria someta a votación el proyecto de Acta en mención

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el proyecto de Acta mencionada. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente le informo que ha sido aprobada con 5 votos a favor.

EL PRESIDENTE: Le solicito proceda al desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente, el siguiente punto en el orden del día, se refiere a la aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°5, Extraordinaria de fecha 3 de abril de 2016;

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el proyecto de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por 5 votos a favor de las y los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada.

EL PRESIDENTE: Muy bien, ahora se pone a consideración de las y los integrantes de este Consejo General el proyecto de Acta de referencia.

De no haber comentarios le solicito Secretaria someta a votación el proyecto de Acta en mención

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el proyecto de Acta mencionada. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente le informo que ha sido aprobada con 5 votos a favor.





INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El séptimo punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Resolución que emite el Consejo Municipal Electoral de Hidalgo respecto a la baja definitiva de la representación del Partido MORENA.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria. A efecto de poner a consideración el proyecto de Resolución le solicito, de lectura a los puntos resolutiveos del mismo.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente.

**PRIMERO.-** Se hace efectivo el requerimiento, por lo que se decreta la **BAJA DEFINITIVA** de la representación del Partido MORENA, en apego a las consideraciones expuestas, por lo que deja de formar parte de este Consejo Municipal Electoral de Hidalgo.

**SEGUNDO.-** Notifíquese, por oficio dicha resolución, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones, y de manera personal al Comité Directivo Estatal del Partido MORENA.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria. Se consulta a las y los integrantes de este Consejo Municipal si alguien desea hacer uso de la voz en este punto. De no ser así, Secretaria, sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto; quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por 5 votos a favor.

**RESOLUCION QUE EMITE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE HIDALGO RESPECTO DE LA BAJA DEFINITIVA DE LA REPRESENTACION DEL PARTIDO MORENA ANTE ESTE ORGANO ELECTORAL, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 169 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.**

Hidalgo, Tamaulipas, a veintidós de abril del año dos mil dieciséis.

De conformidad a lo que establecen los artículos 93, 103, 110, fracción VII, 150, 151 y 156, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el Instituto Electoral de Tamaulipas es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a su cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado. Se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y será integrado por ciudadanos y partidos políticos. Todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

En apego a lo establecido en los artículos 151, 152 y 156 fracción I y II, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, los Consejos Municipales funcionarán durante el proceso electoral y se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones dentro de sus respectivos municipios conforme a lo previsto en la referida Ley y demás disposiciones relativas; el Consejo Municipal se integrará con Cinco Consejeros Electorales Municipales, con derecho a voz y voto, que serán nombrados por el Consejo General, a propuesta de los Consejeros Electorales del mismo, un Secretario, y los representantes de los partidos políticos sólo con derecho a voz; en el ámbito de su competencia deberá vigilar la observancia de la Ley de la materia y demás disposiciones relativas, además de cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo General entre otras.

**ANTECEDENTES**

I.- Que de conformidad como lo establece el artículo 204 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el proceso electoral ordinario 2015–2016 dio inicio el día 13 de septiembre del año 2015.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.**

II.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, los Consejos Municipales Electorales, iniciarán sus sesiones en la primera semana del mes de enero del año de la elección, lo que aconteció el día nueve de enero del presente año con la Sesión de Instalación que celebró este Consejo.

III.- Que de conformidad como lo establece el artículo 79 y 80 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, son derechos de los partidos políticos debidamente acreditados ante el Instituto Electoral de Tamaulipas, el nombrar a los representantes que integrarán los organismos electorales. En ese tenor los partidos políticos deberán acreditar a sus representantes ante el Consejo Municipal a más tardar dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la sesión de instalación del consejo de que se trate; vencido este plazo, los partidos que no hayan acreditado a sus representantes no formarán parte del consejo respectivo durante el proceso electoral. Los representantes acreditados ante los consejos municipales, podrán ser sustituidos en cualquier tiempo.

IV.- Que mediante oficio No. DEPPA- 512/2016 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones, notificó a éste Consejo Municipal, la sustitución donde acredita a los CC. Toribio García Herrera y Hermilo Delgado Camero con el carácter de representantes propietario y suplente respectivamente del Partido MORENA.

V.- Que en virtud de que dicha representación partidista, aun y cuando ha sido debidamente convocada a las sesiones que ha celebrado este Consejo Municipal los días 09 y 22 del mes de enero, 26 del mes de febrero y 25 del mes de marzo de 2016, ha inasistido por cuarta ocasión consecutiva y sin justificación alguna, aun y cuando en su momento fue debidamente requerido, según se desprende del oficio No. DEPPA-500/2016, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones del Instituto Electoral de Tamaulipas, razón por la cual resulta procedente decretar la Baja Definitiva de su representación ante este Consejo



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

Municipal de Hidalgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, que establece:

*Artículo 169.- Cuando el representante propietario de un partido político y, en su caso, el suplente, falte sin causa justificada por tres veces consecutivas a las sesiones del organismo electoral ante el cual se encuentran acreditados, se notificarán dichas ausencias al partido político de que se trate; si en la siguiente sesión no se presenta el representante o su suplente, el partido político dejará de formar parte del organismo. La resolución se comunicará al organismo electoral superior y al partido político respectivo;*

Por lo antes expuesto y fundado se:

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Se hace efectivo el requerimiento, por lo que se decreta la **BAJA DEFINITIVA** de la representación del Partido MORENA, en apego a las consideraciones expuestas, por lo que deja de formar parte de este Consejo Municipal Electoral de Hidalgo.

**SEGUNDO.-** Notifíquese, por oficio dicha resolución, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones, y de manera personal al Comité Directivo Estatal del Partido MORENA.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El octavo punto del orden del día se refiere al informe que rinde el Consejero Presidente de este Consejo, sobre los Acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.**

**INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL EN RELACIÓN A LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.**

La Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas, en cumplimiento a uno de los puntos resolutiveos de los Acuerdos, en el que se le instruye la notificación de los mismos a los Consejos Electorales Distritales y Municipales, hizo de nuestro conocimiento lo siguiente:

En Sesión No. 22, Extraordinaria del Consejo General, de fecha 30 de marzo del presente año, emitió el acuerdo No. IETAM/CG-80/2016 mediante el cual se resolvió sobre las solicitudes de registro de candidatos al cargo de Gobernador Constitucional del estado de Tamaulipas, presentadas por los Partidos Acción Nacional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Morena; Movimiento Ciudadano; Encuentro Social; por la Coalición integrada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; así como la Candidatura Independiente presentada por el C. José Francisco Chavira Martínez, para contender en la jornada electoral del 5 de junio, en el Proceso Electoral 2016, en el estado de Tamaulipas.

En Sesión No. 24, Extraordinaria del Consejo General, de fecha 3 de abril del presente año, emitió el acuerdo No. IETAM/CG-86/2016 mediante el cual se registraron las candidaturas al cargo de Diputados por el Principio de Representación Proporcional presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano, con el fin de participar en el Proceso Electoral Ordinario de 2015-2016. Así mismo emitió el acuerdo No. IETAM/CG-84/2016 mediante el cual determinó la procedencia de las solicitudes de registro supletorio de las candidaturas de integrantes de los Ayuntamientos, presentadas por los diversos Partidos Políticos acreditados, en lo individual o en coalición, respectivamente, así como los candidatos independientes, para participar en el proceso electoral ordinario 2015-2016.

En Sesión No. 26, Extraordinaria del Consejo General, de fecha 14 de abril del presente año, emitió el acuerdo No. IETAM/CG-94/2016 mediante el cual se aprobó de manera supletoria las solicitudes de registro supletorio de candidatos al cargo de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas por diversos partidos políticos, para contender en las elecciones ordinarias del 5 de junio de 2016, en el Estado de Tamaulipas; En esa misma sesión se aprobó el acuerdo No. IETAM/CG-96/2016 en el cual registraron las candidaturas al cargo de Diputados por el Principio de Representación Proporcional presentadas por los partidos políticos Movimiento de Regeneración Nacional y Encuentro Social, con el fin de participar en el Proceso Electoral Ordinario de 2015- 2016.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

Les comento que todos estos acuerdos se encuentran publicados en la página del Instituto Electoral de Tamaulipas para conocimiento público.

Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Le solicito secretaria proceda al desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El noveno punto del orden del día se refiere a Asuntos Generales;

EL PRESIDENTE: Se abre el punto de sesión de asuntos generales por si alguno de los integrantes de este Consejo tiene algún asunto que tratar.

De no ser así, le voy a solicitar Secretaria sea tan amable de proceder con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El decimo punto del orden del día se refiere a la clausura de la presente Sesión.

EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 15:23 horas de este 22 de abril de 2016 declarándose válidos los actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

  
C. MARCO ANTONIO SANTILLAN GUTIERREZ  
PRESIDENTE

  
C. BLANCA ISELA VILLANUEVA GARCIA  
SECRETARIA





INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

**ACTA SESIÓN N° 7  
ORDINARIA**

EL PRESIDENTE: Buenas tardes compañeras y compañeros Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, estamos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No. 7, Ordinaria de este Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, Tamaulipas, convocada para las 19:00 horas, de este viernes 20 de Mayo del 2016, por lo que en primer término solicito a la Secretaria realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA: Con gusto me permito hacer el pase de lista.

C. MARCO ANTONIO SANTILLAN GUTIERREZ CONSEJERO PRESIDENTE	PRESENTE
C. BLANCA ISELA VILLANUEVA GARCIA SECRETARIA DEL CONSEJO	PRESENTE
CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES	
C. MIRIAM LIZETH CARRIZALES TORRES	PRESENTE
C. ANASTACIO MATA MARTINEZ	PRESENTE
C. PATRICIA BEATRIZ CAÑEDO CHAVEZ	PRESENTE
C. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ CHAVEZ	PRESENTE
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	
C. LUIS CARLOS TAMEZ ALVAREZ Partido Acción Nacional	PRESENTE
C. GREGORIO IBARRA VILLANUEVA Partido Revolucionario Institucional	PRESENTE
C. RICARDO OLIVARES BARRERA Partido del Trabajo	PRESENTE
C. SUSANA GUADALUPE MARTINEZ ANDRADE Partido Movimiento Ciudadano	AUSENTE
C. ANA PATRICIA PEREZ TORRES Partido Encuentro Social	PRESENTE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.**

LA SECRETARIA: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presente 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 4 representantes hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias señora Secretaria, una vez verificado el quórum le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: El tercer punto del orden del día, corresponde a la aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día.

EL PRESIDENTE: Le voy a solicitar a la Secretaria de lectura del orden del día y ponga a consideración de los integrantes de este Consejo su contenido.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El orden del día de la presente sesión es el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación de quórum y en su caso, declaración de existencia y; apertura de la sesión;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Lectura de correspondencia recibida;
- V. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°6, Ordinaria de fecha 22 de abril de 2016;
- VI. Informe que rinde el Consejero Presidente de este Consejo, sobre los Acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas;
- VII. Asuntos generales; y,
- VIII. Clausura de la Sesión.





INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

LA SECRETARIA: Esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y los Consejeros Electorales el contenido del orden del día, ¿no sé si alguien tenga alguna observación?

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación el contenido del orden del día, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen levantando la mano.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por 5 votos a favor de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto del contenido del orden del día.

EL PRESIDENTE: Gracias señora Secretaria, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente, el cuarto punto del orden del día, se refiere a la lectura de correspondencia recibida por lo que me voy a permitir dar lectura a la de mayor trascendencia:

Se recibió Circular No. CED/01/2016 de fecha 28 de abril de 2016 por parte de la Comisión Especial encargada de la organización y realización de los debates entre los candidatos a los distintos cargos de elección popular para promover a través de los consejos distritales y municipales la celebración de los debates entre los candidatos a Diputados y Presidente Municipal.

Se recibió Circular No. SE/CDyM-063/2016 de fecha 16 de Mayo de 2016 por parte de la Secretaria Ejecutiva en la cual se nos notifica que en sesión No. 41 Extraordinaria el Consejo General emitió acuerdo mediante el cual se resuelve la solicitud de cancelación de registro de candidaturas que promovió el Partido Revolucionario Institucional en los municipios de Hidalgo, Mainero y Villagrán, por lo que nos instruyo a dar cumplimiento al punto cuarto solicitando a esta secretaria notificar a la planilla correspondiente.

Se recibió Circular No. DEOLE/21/2016 de fecha 17 de Mayo de 2016 por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización en la cual adjuntan listado de ubicación de casillas al 14 de abril para conocimiento y listado de secciones con menos de 100 electores, mencionando en que casilla acudirán a votar.

Se recibió Circular No. DEOLE/22/2016 de fecha 17 de mayo de 2016 por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización en la que se nos informa la entrega del material electoral a fin de tomar las previsiones necesarias para su recepción y en su caso, recolección.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

Se recibió Circular No. DEOLE/23/2016 de fecha 18 de mayo de 2016 por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización en la que nos comunican que el día 20 de mayo serán entregadas las boletas electorales, listados nominales y liquido indeleble a utilizar en el proceso electoral ordinario 2015-2016

Se recibió Circular No. DEOLE/26/2016 de fecha 18 de mayo de 2016 por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización en la cual comunica que el mismo día que se reciban o más tardar el día siguiente se procederá a verificar el numero de boletas recibidas, sellarlas al dorso y agruparlas.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Le solicito proceda al desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente, el siguiente punto en el orden del día, se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°6, Ordinaria de fecha 22 de abril de 2016;

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el proyecto de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por 5 votos a favor de las y los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada.

EL PRESIDENTE: Muy bien, se pone ahora a consideración de las y los integrantes de este Consejo el proyecto de Acta de referencia.

De no haber comentarios le solicito Secretaria someta a votación el proyecto de Acta en mención

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el proyecto de Acta mencionada. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente le informo que ha sido aprobada con 5 votos a favor.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.**

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El sexto punto del orden del día se refiere al informe que rinde el Consejero Presidente de este Consejo, sobre los Acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria.

**INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL EN RELACIÓN A LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.**

La Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas, en cumplimiento a uno de los puntos resolutivos de los Acuerdos, en el que se le instruye la notificación de los mismos a los Consejos Electorales Distritales y Municipales, hizo de nuestro conocimiento lo siguiente:

En Sesión No. 26, Extraordinaria del Consejo General, de fecha 14 de abril del presente año, emitió el acuerdo No. IETAM/CG-94/2016 mediante el cual se aprobó de manera supletoria las solicitudes de registro supletorio de candidatos al cargo de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, presentadas por diversos partidos políticos, para contender en las elecciones ordinarias del 5 de junio de 2016, en el Estado de Tamaulipas; Así mismo el acuerdo No. IETAM/CG-95/2016 mediante el cual se determinó la procedencia de las solicitudes de registro supletorio de las planillas para integrar los Ayuntamientos del Estado, presentadas por los diversos Partidos Políticos y Candidato Independiente acreditados para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.

En esa misma sesión se aprobó el acuerdo No. IETAM/CG-96/2016 en el cual registraron las candidaturas al cargo de Diputados por el Principio de Representación Proporcional presentadas por los partidos políticos Movimiento de Regeneración Nacional y Encuentro Social, con el fin de participar en el Proceso Electoral Ordinario de 2015- 2016.

En Sesión No. 28, Extraordinaria de fecha 21 de abril del presente año, se emitieron entre otros, los siguientes acuerdos, Acuerdo No. IETAM/CG-99/2016 mediante el cual se aprobó la sustitución de diversas candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por los Partidos de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Movimiento Regeneración Nacional, con el fin de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, se aprobó la Fe de erratas a los acuerdos IETAM/CG-84/2016 y IETAM/CG-85/2016 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual en el primero, se aprobó al Partido del Trabajo el registro supletorio de la planilla al Ayuntamiento de Victoria, en cuanto al Regidor Número 13 y su suplente; y el restante acuerdo donde se aprobó al mismo partido político de referencia el registro de la fórmula de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, correspondiente



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.**

a los Distritos 9 de Valle Hermoso, y 16 de Xicoténcatl; también se aprobó el Acuerdo No. IETAM/CG-101/2016, por el cual se determinó el procedimiento para llevar a cabo el Sorteo y Distribución de los bastidores y mamparas de uso común entre los Partidos Políticos y Candidatos Independientes registrados, para la colocación y fijación de la propaganda electoral durante el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016; y así mismo el Acuerdo No. IETAM/CG-103/2016 mediante el cual se expidieron y apruebaron los Criterios de los Debates entre los Candidatos al Cargo de Diputados y Presidentes Municipales, en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, emitidos por la Comisión Especial Encargada de la Organización y Realización de los Debates entre los Candidatos a los distintos Cargos de Elección Popular

En la Sesión No. 33, Extraordinaria del Consejo General, de fecha 2 de mayo del presente año, se emitieron los acuerdos No. IETAM/CG-108/2016 relativo a la operación para determinar el día y la hora de inicio y cierre de la difusión de los Resultados Electorales Preliminares, los datos que se capturarán y publicarán, la frecuencia de tiempo mínimo de publicación de los mismos, así como la manera y periodicidad de cuándo se deben publicar los datos y las imágenes digitalizadas; también se aprobó el Acuerdo No. IETAM/CG-111/2016, donde se aprobaron los diseños de la Documentación y el Material Electoral a emplearse en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, así como el Informe que da cuenta de las acciones implementadas para su elaboración y producción.

En Sesión No. 38, Extraordinaria del Consejo General, de fecha 11 de mayo del presente año, se emitió el Acuerdo No. IETAM/CG-118/2016 por el que se emiten los Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputos Distritales y Municipales del Proceso Electoral Local 2015-2016.

En Sesión No. 41, Extraordinaria del Consejo General, de fecha 16 de mayo del presente año, se emitió el Acuerdo No. IETAM/CG-123/2016 mediante el cual se autorizó la impresión de boletas electorales equivalente a una casilla electoral completa por cada 100 Casillas a instalar en cada Municipio, por razones de Contingencia e Imprevisibilidad electoral.

En esa misma sesión el Consejo General aprobó el Acuerdo No. IETAM/CG-125/2016 mediante el cual se declaran procedentes las renunciaciones presentadas por los candidatos que integran las planillas del ayuntamiento de Hidalgo, Mainero y Villagran del partido Movimiento Ciudadano, y la renuncia de este partido al derecho de sustituir a los candidatos.

De igual forma en esa misma sesión el Consejo General aprobó el Acuerdo No. IETAM/CG-126/2016 mediante el cual se resuelve la solicitud de cancelación de registro de candidaturas que promovió el Partido Revolucionario Institucional ante este Consejo General respecto de sus candidatos a Presidente Municipal en los municipios de Hidalgo, Mainero y Villagrán para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 en el estado de Tamaulipas.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

Les comento que todos estos acuerdos se encuentran publicados en la página del Instituto Electoral de Tamaulipas para conocimiento público.

Es cuanto.

EL PRESIDENTE: Le solicito proceda al desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El séptimo punto del orden del día se refiere a Asuntos Generales;

EL PRESIDENTE: Se abre el punto de sesión de asuntos generales por si alguno de los integrantes de este Consejo tiene algún asunto que tratar.

EL PRESIDENTE: Le voy a solicitar Secretario sea tan amable de proceder con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El octavo punto del orden del día se refiere a la clausura de la presente Sesión.

EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 19:26 horas de este 20 de mayo de 2016 declarándose válidos los actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

  
C. MARCO ANTONIO SANTILLAN GUTIERREZ  
PRESIDENTE

  
C. BLANCA ISELA VILLANUEVA GARCIA  
SECRETARIA





INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

**ACTA SESIÓN N° 8  
EXTRAORDINARIA**

**ELPRESIDENTE:** Buenas tardes compañeras y compañeros Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, estamos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No.8, Extraordinaria de este Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, Tamaulipas; convocada para las 18:30 horas, del día sábado 04 de Junio del 2016, por lo que en primer término solicito a la Secretaria realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

**LA SECRETARIA:** Con gusto me permito hacer el pase de lista.

C. MARCO ANTONIO SANTILLAN GUTIERREZ CONSEJERO PRESIDENTE	PRESENTE
C. BLANCA ISELA VILLANUEVA GARCIA SECRETARIA DEL CONSEJO	PRESENTE
CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES	
C. MIRIAM LIZETH CARRIZALES TORRES	PRESENTE
C. ANASTACIO MATA MARTINEZ	AUSENTE
C. PATRICIA BEATRIZ CAÑEDO CHAVEZ	PRESENTE
C. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ CHAVEZ	PRESENTE
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	
C. LUIS CARLOS TAMEZ ALVAREZ Partido Acción Nacional	PRESENTE
C. GREGORIO IBARRA VILLANUEVA Partido Revolucionario Institucional	PRESENTE
C. RICARDO OLIVARES BARRERA Partido del Trabajo	PRESENTE
C. SUSANA GUADALUPE MARTINEZ ANDRADE Partido Movimiento Ciudadano	AUSENTE
C. ANA PATRICIA PEREZ TORRES Partido Encuentro Social	PRESENTE



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

LA SECRETARIA: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presente 4 Consejeros y Consejeras Electorales y 4 representantes hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Solicito a la Secretaria continuar con el cuarto punto del orden del día.

LA SECRETARIA: El cuarto punto del orden del día, corresponde a la aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día.

EL PRESIDENTE: Le voy a solicitar a la Secretaria de lectura del orden del día y ponga a consideración de los integrantes de este Consejo su contenido.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El orden del día de la presente sesión es el siguiente:

- I. Apertura de la sesión;
- II. Lista de asistencia;
- III. Verificación de quórum y en su caso, declaración de su existencia;
- IV. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- V. Aprobación, en su caso, proyecto de acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, por el cual se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral y auxiliares de recepción, traslado y generales que auxiliará al Presidente, Secretario y Consejeros Electorales en el procedimiento de recepción de los Paquetes Electorales el 5 de Junio de 2016.
- VI. Clausura de la sesión.

LA SECRETARIA: Esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y los Consejeros Electorales el contenido del orden del día, ¿no sé si alguien tenga alguna observación?

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación el contenido del orden del día, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen levantando la mano.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por 4 votos a favor de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto del contenido del orden del día.

EL PRESIDENTE: Gracias señora Secretaria, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Presidente, el quinto punto del orden del día corresponde a la aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, por el cual se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral y auxiliares de recepción, traslado y generales que auxiliará al Presidente, Secretario y Consejeros Electorales en el procedimiento de recepción de los Paquetes Electorales el 5 de Junio de 2016.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria. A efecto de poner a consideración el proyecto de Acuerdo le solicito, de lectura a los puntos resolutiveos del mismo.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente. Acuerdo:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** - Se designa a Francisco Javier Cruz Silva y Karla Dianee Rubio Aguirre, como auxiliares de la recepción de los paquetes.

**SEGUNDO.** - Se designa a Luis Eduardo Arjona Medrano y Manuel Esau Reyes de la Cruz, como auxiliares de traslado.

**TERCERO.** - Se designa Angel David Villanueva Garcia y Javier Alejandro Larumbe Ramirez, como auxiliares generales.

**CUARTO.** - Se designa a Perla Guadalupe Camarillo Tejeda y América del Pilar Luna Cavazos como responsables de la bodega.





INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

**QUINTO.-** Se designa a Perla Guadalupe Camarillo Tejeda como responsable de entre los trabajadores señalados en el punto resolutivo anterior, para llevar el control preciso sobre la recepción de los paquetes electorales por elección que ingresan a la bodega.

**SEXTO.-** Remítase el presente Acuerdo al Consejo General Electoral para todos los efectos legales a que haya lugar.

**SÉPTIMO.-** Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo para conocimiento público.

**EL PRESIDENTE:** Muchas gracias Secretaria. Se consulta a las y los integrantes de este Consejo General si alguien desea hacer uso de la voz en este punto. De no ser así, Secretaria, le solicito sea tan amable de someter a votación el presente proyecto de acuerdo.

**LA SECRETARIA:** Con gusto señor Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por 4 votos a favor.

**ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL HIDALGO, POR EL CUAL SE DESIGNA AL PERSONAL AUTORIZADO PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL Y AUXILIARES DE RECEPCIÓN, TRASLADO Y GENERALES QUE AUXILIARÁ AL PRESIDENTE, SECRETARIO Y CONSEJEROS ELECTORALES EN EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES EL 5 DE JUNIO DE 2016.**

#### ANTECEDENTES

**1. Reforma Constitucional.** El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.

**2. Publicación de Leyes Generales.** El 23 de mayo de 2014 se publicaron en el mismo órgano de difusión, los decretos por los que se expidieron la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos.

**3. Publicación de la Reforma Constitucional Local y Ley Electoral.** El 13 de junio de 2015, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado los decretos LXII-596 y LXII-597 expedidos por la LXII Legislatura del H. Congreso Constitucional de nuestro Estado, por los cuales se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.**

Tamaulipas y se expidió la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas, los cuales, según sus disposiciones transitorias, entraron en vigor al día siguiente de su publicación.

**4. Inicio del Proceso Local Electoral 2015-2016.** El 13 de septiembre de 2015 el Consejo General del IETAM declaró, en términos del Artículo 204 de la Ley Electoral de Tamaulipas, el inicio del proceso electoral 2015—2016.

**5. Designación de Consejeros Electorales.** El 10 de diciembre de 2015 el Consejo General del IETAM designó en términos de la fracción VII del artículo 110 de la Ley Local Electoral, los funcionarios que durante los procesos electorales actuarán como Presidentes y Consejeros Distritales y Municipales.

**6.- Sesión de instalación.** Con fecha 9 de enero de 2016, el Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, celebró de conformidad con el artículo 155 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas sesión ordinaria de instalación para dar inicio a los trabajos del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.

### **CONSIDERANDOS**

I. Que la organización de las elecciones es una función estatal que realiza el Instituto Electoral de Tamaulipas, de conformidad con los artículos 20, base III, de la Constitución Política Local; 93, 99, 100, 101, 102 y 103, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas vigente, es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, con excepción de lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado C de la fracción V del artículo 41 de la Constitución Federal. Se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y será integrado por ciudadanos y partidos políticos, preservar el fortalecimiento del régimen de los partidos políticos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales, vigilando el cumplimiento de sus obligaciones, así como garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y de los Ayuntamientos del Estado.

II. De acuerdo a los artículos 41, párrafo 2, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, base III apartado A, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3 de la Ley General de Partidos, y 66, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; los Partidos Políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el INE o ante el IETAM, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.**

de los órganos de representación política y, como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.

III. Que el artículo 104, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que corresponde a los Organismo Públicos Locales aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades establezca el Instituto Nacional Electoral.

IV. En términos de artículo 271 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la instalación, apertura y cierre de casillas, así como la votación en la casilla, el escrutinio y cómputo y la remisión de los paquetes electorales, se estará a lo dispuesto en los lineamientos, acuerdos y criterios establecidos por el INE, así como en lo dispuesto por la Ley General y la Ley de Partidos.

V. En fecha 16 de marzo de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que en ejercicio de la facultad de atracción se establecen los criterios para conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales; distribución de la documentación y materiales electorales a presidentes de mesas directivas de casilla y recepción de paquetes electorales en la sede de los consejos, al término de la jornada electoral de los proceso electorales locales 2015-2016, así como los extraordinarios que resulten de los mismos, identificado como INE/CG122/2016.

VI. Que conforme al punto de acuerdo primero apartado III del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que en ejercicio de la facultad de atracción se establecen los criterios para conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales; distribución de la documentación y materiales electorales a presidentes de mesas directivas de casilla y recepción de paquetes electorales en la sede de los consejos, al término de la jornada electoral de los proceso electorales locales 2015-2016, así como los extraordinarios que resulten de los mismos, identificado como INE/CG122/2016, aprobará el modelo operativo en un diagrama de flujo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral de los presidentes de las mesas directivas de casilla al Consejo Municipal y los Secretarios o Escrutadores al Consejo Distrital, así como la designación por parte de los presidentes de los consejos de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento, a efecto de garantizar su entrega oportuna para realizar los cómputos en los órganos competentes.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

VI.- Que tal como lo establece el acuerdo INE/CG122/2016 apartado III, establece que los presidentes de los consejos distrital y municipales designará de los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales y al personal administrativo que auxiliará al Presidente, Secretario y Consejeros Electorales en el procedimiento de recepción de los paquetes electorales el 5 de junio de 2016, en los términos siguientes y en la medida del número de paquetes a recibir y disponibilidad de personal:

Cada mesa receptora contará con dos puntos de recepción, cuya conformación se procurará con el siguiente personal:

- 2 auxiliares de recepción de paquete; que serán los encargados de recibir el paquete electoral en la sede del órgano correspondiente y extender el recibo de entrega al funcionario de mesa directiva de casilla.
- 1 auxiliar de traslado de paquete electoral; quien será el encargado del traslado del paquete electoral de la mesa receptora a la Sala del Consejo.
- Hasta 2 auxiliares generales, quienes serán los responsables de recibir y organizar las urnas y mamparas que acompañan la entrega de paquete electoral.
- Se colocarán mesas receptoras adicionales, si existe una gran cantidad de personas esperando entregar los paquetes electorales. Para ello, en la aprobación se considerará una lista adicional de auxiliares para atender este supuesto.
- Además deberán de asignarse responsables de la bodega, quienes deberán de llevar a cabo un control estricto de los paquetes recibidos por cada elección.

Visito lo anterior, en cuanto a la designación del personal administrativo, supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales, que auxiliarán en las actividades mencionadas, por lo antes expuesto y fundado el Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, tiene a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** - Se designa a Francisco Javier Cruz Silva y Karla Dianee Rubio Aguirre, como auxiliares de la recepción de los paquetes.

**SEGUNDO.** - Se designa a Luis Eduardo Arjona Medrano y Manuel Esau Reyes de la Cruz, como auxiliares de traslado.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

**TERCERO.** - Se designa Angel David Villanueva Garcia y Javier Alejandro Larumbe Ramirez, como auxiliares generales.

**CUARTO.** - Se designa a Perla Guadalupe Camarillo Tejeda y América del Pilar Luna Cavazos como responsables de la bodega.

**QUINTO.**- Se designa a Perla Guadalupe Camarillo Tejeda como responsable de entre los trabajadores señalados en el punto resolutivo anterior, para llevar el control preciso sobre la recepción de los paquetes electorales por elección que ingresan a la bodega.

**SEXTO.**- Remítase el presente Acuerdo al Consejo General Electoral para todos los efectos legales a que haya lugar.

**SÉPTIMO.**- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Consejo para conocimiento público.

EL PRESIDENTE: Señora Secretaria, le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El sexto punto del orden del día se refiere la clausura de la presente Sesión

EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 18:36 horas de este 4 de Junio de 2016 declarándose válidos los Acuerdos y actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

  
C. MARCO ANTONIO SANTILLAN GUTIERREZ  
PRESIDENTE

  
C. BLANCA ISELA VILLANUEVA GARCÍA  
SECRETARIA





## INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

### CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL HIDALGO, TAM.

#### ACTA N°9 SESION PERMANENTE JORNADA ELECTORAL

**EL PRESIDENTE:** Muy buenos días, agradecemos la asistencia de las compañeras y compañeros representantes de los partidos políticos y coaliciones, debidamente acreditados ante este órgano electoral, así como de los compañeros Consejeros Electorales a esta Sesión Extraordinaria Permanente de la Jornada Electoral; programada para las 7:50 horas, del día 5 de junio del presente año, conforme a lo dispuesto por el artículo 155, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, damos inicio a la presente sesión. Por lo que en primer término solicito a la Secretaria realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

**LA SECRETARIA:** Con gusto me permito hacer el pase de lista.

C. MARCO ANTONIO SANTILLAN GUTIERREZ CONSEJERO PRESIDENTE	PRESENTE
C. BLANCA ISELA VILLANUEVA GARCIA SECRETARIA DEL CONSEJO	PRESENTE
CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES	
C. MIRIAM LIZETH CARRIZALES TORRES	PRESENTE
C. ANASTACIO MATA MARTINEZ	PRESENTE
C. PATRICIA BEATRIZ CAÑEDO CHAVEZ	PRESENTE
C. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ CHAVEZ	PRESENTE
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	
C. LUIS CARLOS TAMEZ ALVAREZ Partido Acción Nacional	PRESENTE
C. GREGORIO IBARRA VILLANUEVA Partido Revolucionario Institucional	PRESENTE
C. RICARDO OLIVARES BARRERA Partido del Trabajo	AUSENTE
C. SUSANA GUADALUPE MARTINEZ ANDRADE	AUSENTE

LA SECRETARIA: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presente 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 3 representantes hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias señora Secretaria, una vez verificado el quórum le solicito de lectura a los puntos del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El orden del día de la presente sesión extraordinaria permanente es el siguiente:

1. Lista de asistencia;
2. Verificación de quórum y en su caso, declaración de existencia y; apertura de la sesión;
3. Declaratoria de conclusión de la etapa de preparación de la elección, del proceso electoral ordinario 2015-2016, a cargo del Presidente;
4. Declaratoria de inicio de la jornada electoral correspondiente al proceso electoral ordinario 2015-2016, a cargo del Presidente;
5. Mensaje e invitación a la ciudadanía para que ejerza su derecho al sufragio;
6. Reanudación de la sesión para emitir el Informe sobre el avance de la instalación de las casillas electorales;
7. Reanudación de la sesión para dar seguimiento a los pormenores suscitados durante la jornada electoral, con los correspondientes recesos y reanudaciones conforme las actividades lo requieran;
8. Declaratoria de conclusión de la etapa de la jornada electoral (6 pm);
9. Declaratoria de inicio de la etapa de resultados electorales y declaración de validez de los mismos;
10. Clausura de la Sesión.

LA SECRETARIA: Conforme al orden del día hecho de su conocimiento, el siguiente punto corresponde a la declaratoria del Presidente de este Consejo Electoral sobre la conclusión de la etapa de preparación de la elección y la declaratoria de inicio de la jornada electoral.

EL PRESIDENTE: Consejeras y Consejeros electorales, integrantes de este órgano electoral, distinguida concurrencia que nos acompaña, el día de hoy, se concluye la etapa de la preparación de las elecciones para dar paso a la celebración de la máxima expresión democrática y cívica de los tamaulipecos, que es la jornada electoral, el voto es un derecho político fundamental en la democracia de los pueblos es el instrumento mediante el cual los ciudadanos participan en la renovación y legitimación de las autoridades para las que nos representa el gobierno haciendo realidad el principio de la soberanía popular, el voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible este consejo municipal es de su competencia realizar el computo municipal final de la elección de ayuntamiento, declarar su validez y expedir la constancia de mayoría a la planilla ganadora y remitir al consejo general las actas de computo municipal electoral y dar a conocer al pueblo mediante en el exterior de este consejo municipal electoral el resultado del computo.

En ese tenor, siendo las 7:35 horas, del día 5 de junio de 2016, se declara formalmente el inicio de la Jornada Electoral.

EL PRESIDENTE: En virtud del inicio formal de la Jornada Electoral, me permito formular una atenta invitación a la ciudadanía a que acuda a las urnas y ejerza su derecho al sufragio, recordándoles que nosotros, como autoridad electoral, habremos de estar atentos a que imperen las condiciones óptimas para que lo hagan de manera libre, pacífica y en un clima de paz y tranquilidad.

En ese contexto, se decreta un receso en la presente sesión, para reanudar a las 10:00 horas

### RECESO

EL PRESIDENTE: Reiniciamos la Sesión después del receso decretado para efecto de dar a conocer un avance de la instalación de casillas en base a la información recabada del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJETAM), siendo el siguiente:

Hasta el momento se han reportado como instaladas 26 casillas de la siguiente manera casilla 0346 básica a las 07:40 horas, 0346 contigua a las 07:35 horas, 0347 básica a las 07:30 horas, 0347 contigua a las 07:30 horas, 0348 básica a las 07:55 horas, 0348 contigua a las 07:53, 0349 básica a las 8:00 horas, 0350 básica a las 08:00 horas, 0351 básica a las 07:40, 0353 básica a las 08:00 horas, 0353 extraordinaria a las 08:00 horas, 0354 básica a las 07:35 horas, 0354 extraordinaria a las 07:30 horas, 0355 básica a las 07:55 horas, 0360 básica a las 08:00 horas, 0362 básica a las 07:45 horas, 0363 básica a las 08:00 horas, 0363 contigua a las 08:00 horas, 0364 básica a las 07:50 horas, 0364 contigua a las 07:50 horas, 0365



básica a las 07:30 horas, 0365 contigua a las 07:30 horas, 0366 básica a las 07:30 horas, 0366 contigua a las 07:30 horas, 0367 básica a las 07:30 horas y 0367 contigua a las 07:30 horas.

El único incidente que se reportado hasta el momento es que en la sección 0364 la persona encargada de abrir la escuela no se presentó y el asistente electoral consiguió le prestaran las instalaciones de la escuela primaria de la misma localidad y que se encuentra muy cerca para instalar la casilla

Hecho lo anterior, se decreta un receso en la presente sesión, para reanudar dentro de 2 horas.(conforme las actividades y los sucesos lo requieran)

### **RECESO**

EL PRESIDENTE: Reiniciamos la Sesión después del receso decretado para efecto de informar que ya han sido reportadas las 8 casillas faltantes las cuales fueron instaladas como a continuación se mencionan 0352 básica a las 07:30 horas, 0356 básica a las 07:30 horas, 0356 extraordinaria a las 07:30 horas, 0357 básica a las 07:30 horas, 0357 extraordinaria a las 07:35 horas, 0358 básica a las 07:30 horas, 0359 básica a las 07:30 horas y 0359 contigua a las 07:30 horas. Sin incidentes

### **RECESO**

LA SECRETARIA: siendo las 16:15 horas hago constar que hace acto de presencia el representante del PT

### **RECESO**

EL PRESIDENTE: Muy buenas tardes, reanudamos la sesión permanente de este Consejo Electoral para manifestar lo siguiente:

18:00 horas del 5 de junio del 2016, se tiene por concluida la segunda fase del proceso electoral correspondiente a la jornada electoral, con el cierre de las 34 casillas instaladas en este Municipio, permaneciendo solo aquellas en que hasta a las 18:00 horas aún se encuentran electores formados en las filas correspondientes en espera de emitir su voto.

Es propicio el momento, para extender un merecido reconocimiento a los ciudadanos tamaulipecos que integran las mesas directivas de casilla, y a su invaluable labor en la recepción y el conteo de los votos.

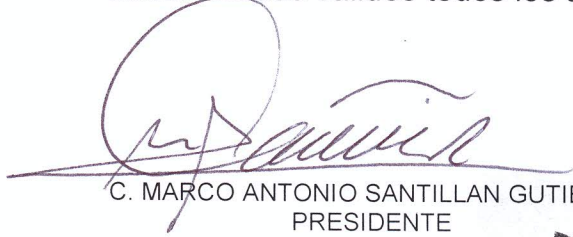
Con la conclusión de esta fase del proceso electoral, se da inicio la etapa de resultados y declaración de validez de las elecciones. *Por lo que*

procederemos ahora, a dar inicio y supervisar el operativo de remisión y recepción de los paquetes electorales hacia los correspondientes Consejos a fin de que toda la documentación electoral obre y sea resguardada en las sedes respectivas.

Siendo las 19:27 horas de este día 5 de junio de 2016, se hace constar la recepción del primer paquete electoral enunciando en voz alta los resultados contenidos en el acta de escrutinio y cómputo en la casilla, de este paquete y los subsecuentes de la manera siguiente:

CONSEJO MUNICIPAL HIDALGO - AYUNTAMIENTOS																		
Casilla	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	PNA	MORENA	ES	Coalición			PVEM-PNA	Candidatos No Registrados	Votos Validos	Votos Nulos	Votos Emitidos	
										PRI, PVEM y PANAL	PRI-PVEM	PRI-PNA						
0356E1	64	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	64	0	64	
0352B1	85	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	87	3	90	
0348B1	270	8	2	1	0	1	1	0	6	2	0	0	0	3	294	5	299	
0354B1	362	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	364	31	395	
0355B1	496	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	498	20	518	
0360B1	475	0	0	0	0	2	0	1	7	0	0	0	0	0	485	35	520	
0346C1	370	0	1	0	10	0	0	0	2	0	0	0	0	0	383	23	406	
0346B1	380	3	1	0	4	0	0	0	1	0	0	0	0	0	389	17	406	
0348C1	267	7	2	0	4	0	1	1	3	0	0	0	0	0	285	4	289	
0354E1	350	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	354	37	391	
0349B1	469	0	3	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	474	28	502	
0351B1	170	0	0	0	4	0	0	0	1	0	0	0	0	0	175	3	178	
0347B1	299	0	1	0	8	0	0	0	1	0	0	0	0	0	309	16	325	
0347C1	308	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	311	9	320	
0350B1	317	42	3	3	1	0	0	1	2	0	0	0	0	0	369	17	386	
0353E1	216	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	219	9	229	
0356B1	353	12	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	367	9	376	
0362B1	95	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	104	35	139	
0363B1	171	0	3	0	0	0	0	43	6	0	0	0	0	0	223	55	278	
0363C1	181	0	5	0	2	0	0	44	6	0	0	0	0	0	238	51	289	
0366C1	128	0	3	0	2	0	0	50	1	0	0	0	0	0	184	57	241	
0364B1	189	0	4	0	3	0	0	81	13	0	0	0	0	0	290	65	355	
0364C1	198	0	5	0	4	3	0	55	18	0	0	0	0	0	283	76	359	
0366B1	107	0	4	0	3	0	0	47	1	0	0	0	0	0	162	59	221	
0365B1	113	0	0	0	3	0	0	44	7	0	0	0	0	0	167	40	207	
0365C1	115	0	2	0	2	0	0	42	10	0	0	0	0	0	171	40	211	
0367C1	128	0	4	0	1	0	0	35	5	0	0	0	0	0	173	70	243	
0367B1	149	0	0	0	3	0	0	36	2	0	0	0	0	0	190	92	282	
0357E1	109	31	0	0	0	1	0	3	3	0	0	0	0	0	147	8	155	
0358B1	234	0	5	1	2	0	0	6	0	0	0	0	0	0	248	73	321	
0357B1	65	17	1	1	0	1	3	1	3	0	0	0	0	0	92	7	99	
0359B1	199	0	0	0	1	0	2	0	6	0	0	0	0	0	208	0	208	
0359C1	151	28	0	0	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	190	0	190	
0353B1	155	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	0	0	0	159	17	176	
Totales	7738	148	58	6	61	8	7	503	122	2	0	0	0	3	8656	1011	9667	

En mérito de lo anterior, se declara clausurada la presente Sesión Permanente, siendo las 03:20 horas del día 6 de junio del 2016; declarándose válidos todos los actos aquí adoptados.

  
C. MARCO ANTONIO SANTILLAN GUTIERREZ  
PRESIDENTE

  
C. BLANCA ISELA VILLANUEVA GARCIA  
SECRETARIA





INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

ACTA SESIÓN N° 10  
EXTRAORDINARIA

EL PRESIDENTE: Buenas tardes compañeras y compañeros Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, estamos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No.10, Extraordinaria de este Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, Tamaulipas; convocada para las 18:00 horas, del día 6 de Junio del 2016, conforme a lo dispuesto por el artículo 155; de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, damos inicio a la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Solicito a la Secretaria realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA: Con gusto me permito hacer el pase de lista.

C. MARCO ANTONIO SANTILLAN GUTIERREZ CONSEJERO PRESIDENTE	PRESENTE
C. BLANCA ISELA VILLANUEVA GARCIA SECRETARIA DEL CONSEJO	PRESENTE
CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES	
C. MIRIAM LIZETH CARRIZALES TORRES	PRESENTE
C. ANASTACIO MATA MARTINEZ	PRESENTE
C. PATRICIA BEATRIZ CAÑEDO CHAVEZ	PRESENTE
C. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ CHAVEZ	PRESENTE
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	
C. LUIS CARLOS TAMEZ ALVAREZ Partido Acción Nacional	PRESENTE
C. GREGORIO IBARRA VILLANUEVA Partido Revolucionario Institucional	AUSENTE
C. RICARDO OLIVARES BARRERA Partido del Trabajo	PRESENTE
C. SUSANA GUADALUPE MARTINEZ ANDRADE Partido Movimiento Ciudadano	AUSENTE
C. ANA PATRICIA PEREZ TORRES Partido Encuentro Social	PRESENTE



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

LA SECRETARIA: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presente 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 3 representantes hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Solicito a la Secretaria continuar con el tercer punto del orden del día.

LA SECRETARIO(A): El tercer punto del orden del día, corresponde a la aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día.

EL PRESIDENTE: Le voy a solicitar a la Secretaria de lectura del orden del día y ponga a consideración de los integrantes de este Consejo su contenido.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El orden del día de la presente sesión es el siguiente:

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación de quórum y en su caso, declaración de existencia y apertura de la sesión;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día
- IV. Aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo Municipal del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se designa al personal del Consejo Municipal Electoral para auxiliar de ser necesario, en la Sesión Especial de Cómputo Municipal; y
- V. Clausura de la Sesión.

LA SECRETARIA: Esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y los Consejeros Electorales el contenido del orden del día, ¿no sé si alguien tenga alguna observación?

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación el contenido del orden del día, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen levantando la mano.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por 5 votos a favor de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto del contenido del orden del día.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.**

EL PRESIDENTE: Gracias señora Secretaria, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Presidente, el cuarto punto del orden del día corresponde a la aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo Municipal del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se designa al personal del Consejo Municipal Electoral para auxiliar de ser necesario, en la Sesión Especial de Cómputo Municipal.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria. A efecto de poner a consideración el proyecto de Acuerdo le solicito, de lectura a los puntos resolutiveos del mismo.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente. Acuerdo:

**ACUERDO**

**Primero.-** Se designa al personal de apoyo del Instituto Nacional Electoral y al personal administrativo y temporal del Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, para realizar, en su caso, funciones de auxiliar de recuento, auxiliar de traslado; auxiliar de documentación; auxiliar de control de bodega; en la sesión especial de cómputos.

No.	Nombre	Cargo
1	Francisco Javier Cruz Silva	supervisor
2	Karla Dianee Rubio Aguirre	Capturista
3	Angel David Villanueva Garcia	Personal de Apoyo
4	Javier Alejandro Larumbe Ramirez	Personal de Apoyo

**Segundo.-** El Presidente del Consejo asignará las funciones que desarrollará el personal señalado en los puntos de Acuerdo que anteceden, previendo en todo momento la alternancia en los diversos cargos a fin de garantizar la naturaleza ininterrumpida de la sesión especial de cómputo municipal.

**Tercero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación por el Consejo Municipal Electoral de Hidalgo del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Cuarto.-** Se instruye a la Secretaria del Consejo Municipal Electoral de Hidalgo a fin de que notifique el contenido del presente Acuerdo a la Secretaría Ejecutiva.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.**

**Quinto.-** Publíquese el contenido del presente instrumento en los estrados del Consejo Municipal Electoral de Hidalgo.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria. Se consulta a las y los integrantes de este Consejo General si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, Secretaria, le solicito sea tan amable de someter a votación el presente proyecto de acuerdo.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por 5 votos a favor.

**ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL QUE SE DESIGNA AL PERSONAL DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL PARA AUXILIAR DE SER NECESARIO, EN LA SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO MUNICIPAL.**

## A N T E C E D E N T E S

**1. Reforma Constitucional.** El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.

**2. Publicación de Leyes Generales.** El 23 de mayo de 2014 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los decretos por los que se expidieron la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos.

**3. Publicación de la Reforma Constitucional Estatal y Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.** El 13 de junio de 2015, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado los decretos LXII-596 y LXII-597 expedidos por la LXII Legislatura del de Congreso del Estado, por los cuales se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y se expidió la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas, los cuales, según sus disposiciones transitorias, entraron en vigor al día siguiente de su publicación.

**4. Inicio del Proceso Local Electoral 2015-2016.** El 13 de septiembre de 2015 el Consejo General del IETAM declaró, en términos del Artículo 204 de la Ley Electoral de Tamaulipas, el inicio del proceso electoral 2015-2016.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

## CONSIDERACIONES

1. Que de conformidad con los artículos 41, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 93 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado OPLE, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la Ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.
2. Que de conformidad con el artículo 41, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde, al Instituto Nacional Electoral, y a los OPLES en los procesos electorales, realizar los escrutinios y cómputos en los términos que señale la Ley.
3. Que en el proceso electoral de Tamaulipas 2015-2016 se elegirán Gobernador del Estado, Diputados por los principios de Mayoría Relativa representación proporcional, y Ayuntamientos.
4. Que de acuerdo con el artículo 100 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, son fines del Instituto contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.
5. Que de conformidad con el artículo 151 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el Instituto Electoral de Tamaulipas, cuenta con 43 Consejos Municipales Electorales.
6. Que según lo dispuesto por el artículo 93, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el Consejo General en su calidad de órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Tamaulipas, es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
7. Que de conformidad con el artículo 155 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el Consejo Municipal Electoral deberá quedar instalado la primera semana del mes de enero del año de la elección.





INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

8. Que el artículo 156, fracciones I y VI de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, establecen como atribución de los Consejos Municipales de vigilar la observancia la Ley, así como de dictar los Acuerdos y Resoluciones de las autoridades electorales; y efectuar el cómputo municipal final de la votación de la elección de ayuntamientos, declarar su validez y expedir las constancias de mayoría de votos a la planilla ganadora.
9. Que el artículo 203 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, dispone que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución y la propia Ley, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, así como los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los integrantes de los ayuntamientos en el Estado.
10. Que el artículo 204 de la Ley de la materia, disponen que el proceso electoral ordinario, comprende las etapas de preparación de la elección; jornada electoral; resultados y declaraciones de validez de las elecciones.
11. Que el artículo 204, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, establece que el Proceso Electoral ordinario inicia el segundo domingo de septiembre del año previo al de la elección y concluye con la declaración de validez de la elección respectiva y, en su caso, la conclusión será una vez que el Tribunal Electoral haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.
12. Que el artículo 204, párrafo 7 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, señala que la etapa de la Jornada Electoral se inicia a las 8:00 horas del primer domingo de junio y concluye con la clausura de casilla y que la etapa de resultados y de declaraciones de validez de las elecciones se inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales a los Consejos Municipales y concluye con los cómputos y declaraciones que realicen los consejos del Instituto o, las Resoluciones que, en su caso, emita en última instancia el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
13. Que el cómputo Municipal de una elección, debe definirse como la suma que realiza el Consejo Municipal Electoral de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas de un municipio.
14. Que el artículo 276 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, señala que los Consejos Municipales celebrarán sesión a partir de las 8:00 horas del martes siguiente al día de la Jornada Electoral, para hacer el cómputo de cada una de las elecciones.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.**

15. Que para los efectos de los recuentos totales o parciales, los Consejos Municipales deberán contar con los elementos humanos, materiales, técnicos, logísticos, tecnológicos y financieros, necesarios para la realización de los cómputos en forma permanente.

16. Que en el apartado 2.5 de los Lineamientos aprobados por el Consejo General del IETAM, establecen las causales para realizar un nuevo escrutinio y cómputo de la casilla en los casos siguientes:

- a) Cuando los resultados de las actas no coincidan, no exista acta final de escrutinio y cómputo en el paquete, y no obrare ésta en poder del Presidente del Consejo Municipal, se procederá a realizar nuevamente el escrutinio y cómputo de la casilla, levantándose el acta correspondiente.
- b) Cuando existan errores o alteraciones evidentes en las actas, el Consejo Municipal podrá acordar que el escrutinio y cómputo se realicen nuevamente en los términos señalados en el inciso anterior.

17. Que en los Lineamientos se establece un modelo para el recuento de votos con base en una fórmula aplicable para los 43 Consejos Municipales, con atención principalmente en el tiempo disponible para el desarrollo de los cómputos a su cargo, garantizando así el imperativo de concluirlos “[...] antes del sábado siguiente al de la jornada electoral”. Definen con precisión los procedimientos de cada una de las fases de la sesión de cómputo en cualquier modalidad; regulan las funciones y actividades del personal auxiliar que apoyará las tareas de recuento en grupo, su designación objetiva, colegiada y verificable; y su asignación racional, de acuerdo al número estrictamente necesario, en cada uno de los grupos de trabajo.

18. Que el apartado 3.2 de los Lineamientos del IETAM para la sesión especial de cómputos municipales del Proceso Electoral 2015-2016, disponen se deberá realizar el recuento de votos en la totalidad de las casilla, cuando:

- I. Todos los votos en la elección de Ayuntamiento hubieran sido depositados a favor de un mismo partido o coalición o cuando en más del 50% de las casillas de la elección de que se trate, todos los votos hayan sido depositados a favor de un mismo partido o coalición, en esta hipótesis deberá solicitarse el recuento al inicio de la sesión de cómputo;
- II. Cuando al final de sesión de cómputo se establezca que la diferencia entre el candidato presuntamente ganador y el ubicado en segundo



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.**

lugar en la elección del Municipio, sea igual o menor a 0.75%, y además ocurran algunas de las dos circunstancias siguientes:

- a) Se hubiese realizado recuento parcial de votos en por lo menos el 20% de las casillas;
  - b) Con motivo de la apertura de paquetes se hubiera realizado un nuevo escrutinio en por lo menos el 15% de casillas;
- III. Cuando como resultado del cómputo se establezca que la diferencia entre el candidato presuntamente ganador, y el ubicado en segundo lugar en la elección del Municipio o Distrito sea menor a medio punto porcentual.

19. Que el artículo 293 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, indica que para realizar el recuento total de votos respecto de una elección determinada, el Consejo Municipal dispondrá lo necesario para que sea realizado sin obstaculizar el escrutinio y cómputo de las demás elecciones y concluya antes del sábado siguiente al de la jornada electoral. Para tales efectos, el presidente del Consejo Municipal dará aviso inmediato al Secretario Ejecutivo del Instituto; ordenará la creación de Grupos de Trabajo integrados por los Consejeros Electorales, los representantes de los partidos y candidatos independientes, en su caso, los Consejeros que los presidirán. Los grupos realizarán su tarea en forma simultánea dividiendo entre ellos en forma proporcional los paquetes que cada uno tendrá bajo su responsabilidad. Los partidos políticos tendrán derecho a nombrar a un representante en cada grupo, con su respectivo suplente.

20. Que el apartado 3.3 de los Lineamientos del IETAM, establece la posibilidad de crear Grupos de Trabajo para el recuento de votos, cuando estime que existe el riesgo de que la sesión de cómputo municipal no concluya antes del sábado siguiente al de la jornada electoral.

21. Que mediante los lineamientos del IETAM, los Grupos de Trabajo deben contar con el personal adscrito a los Consejos Municipales, necesarios para apoyar su funcionamiento; asimismo determinará la cantidad y funciones específicas que deban desempeñar. Este personal será propuesto por el Presidente y aprobado por el Consejo Municipal.

22. Que en el caso de recuento total o parcial de votos de las casillas instaladas en un municipio, los Grupos de Trabajo se integrarán para su funcionamiento con un Consejero Municipal que los presidirá, convocado para tal fin y los representantes de partidos políticos y candidatos independientes, en su caso, que hubieran sido acreditados. Asimismo, podrán ser auxiliados en sus funciones por personal del Secretario Ejecutivo, personal técnico y administrativo, supervisores y



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

capacitadores, asistentes electorales, con la finalidad de garantizar la continuidad del Cómputo Municipal hasta su conclusión.

23. Que el personal técnico, administrativo, supervisores y capacitadores asistentes electorales, podrán auxiliar en el recuento de votos que presida el Grupo de Trabajo en la instrumentación y desarrollo operativo de los recuentos, bajo la supervisión de éste, los consejeros y los representantes de partido colaborarán en la apertura de la bodega y traslado de los paquetes electorales a los Grupos de Trabajo; auxiliar, de ser necesario, a los funcionarios encargados del recuento de votos; registrar y suscribir los resultados del recuento de votos de cada casilla sujeta a este procedimiento en los formatos que acuerde el Consejo General para este fin; turnar, para su integración al acta circunstanciada, el registro de resultados de cada paquete electoral recontado; validar la información de cada registro con los datos integrados al acta circunstanciada; y reintegrar la documentación a los paquetes electorales de origen y trasladarlos a la bodega del Consejo Municipal.

24. Que en el apartado 1.3 de los Lineamientos del IETAM, se estableció que en la reunión de trabajo que celebre el Consejo Municipal, el lunes siguiente al día de la jornada, en caso de que se presuma la presencia de indicios de un recuento parcial o total, se deberá proponer para su aprobación en la sesión extraordinaria, al personal del Consejo Municipal, que apoyará de ser necesario.

25. Que el personal asignado a los Grupos de Trabajo (Auxiliares de Recuento), desarrollarán fundamentalmente las tareas de apoyar al Consejero Municipal que presida el grupo de trabajo en la clasificación y recuento de los votos; separar los votos reservados, en su caso, anotando la referencia de la casilla, con lápiz, en el reverso del documento; anexándolos a la constancia individual; y apoyar en el llenado de las Constancias Individuales.

26. Que en ese sentido, con base en lo anterior, se proponen a los Supervisores Electorales y a los Capacitadores asistentes, para que en caso de ser necesario, se desempeñen como auxiliares de recuento.

27. Que además de dicho personal de apoyo para el recuento de los votos, el Consejo Municipal deberá designar a propuesta directa del Consejo Municipal, a otros auxiliares, que atenderán las siguientes funciones:

- Auxiliar de Recuento: Apoyar al Consejero Electoral que presida el grupo de trabajo en la clasificación y recuento de los votos; separar los votos reservados, en su caso, anotando la referencia de la casilla, con lápiz en el reverso del documento; anexándolos a la constancia individual; y apoyar en el llenado de las Constancias Individuales.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.**

- Auxiliar de Traslado: Llevar los paquetes al grupo de trabajo; apoyar en la apertura del paquete y la extracción sucesiva de boletas y votos; reincorporar los paquetes, registrar su salida y retorno hacia la bodega municipal.
- Auxiliar de Documentación: Extraer, separar y ordenar los documentos diferentes a los paquetes de boletas; y disponer la documentación en sobres para su protección.
- Auxiliar de Control de Bodega: Entregar los paquetes a los auxiliares de traslado, registrando su salida; recibir y reincorporar los paquetes de regreso, registrando su retorno.

De conformidad con los antecedentes y considerandos expresados, este Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, emite el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.-** Se designa al personal de apoyo del Instituto Nacional Electoral y al personal administrativo y temporal del Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, para realizar, en su caso, funciones de auxiliar de recuento, auxiliar de traslado; auxiliar de documentación; auxiliar de control de bodega; en la sesión especial de cómputos.

No.	Nombre	Cargo
1	Francisco Javier Cruz Silva	supervisor
2	Karla Dianee Rubio Aguirre	Capturista
3	Angel David Villanueva Garcia	Personal de Apoyo
4	Javier Alejandro Larumbe Ramirez	Personal de Apoyo

**Segundo.-** El Presidente del Consejo asignará las funciones que desarrollará el personal señalado en los puntos de Acuerdo que anteceden, previendo en todo momento la alternancia en los diversos cargos a fin de garantizar la naturaleza ininterrumpida de la sesión especial de cómputo municipal.

**Tercero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación por el Consejo Municipal Electoral de Hidalgo del Instituto Electoral de Tamaulipas.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

**Cuarto.-** Se instruye a la Secretaria del Consejo Municipal Electoral de Hidalgo a fin de que notifique el contenido del presente Acuerdo a la Secretaría Ejecutiva.

**Quinto.-** Publíquese el contenido del presente instrumento en los estrados del Consejo Municipal Electoral de Hidalgo.

EL PRESIDENTE: Señora Secretaria, le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El quinto punto del orden del día se refiere la clausura de la presente Sesión

EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 18:20 horas de este 6 de Junio de 2016 declarándose válidos los Acuerdos y actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

  
C. MARCO ANTONIO SANTILLAN ONTIERREZ  
PRESIDENTE

  
C. BLANCA ISELA VILLANUEVA GARCIA  
SECRETARIA





INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

ACTA N° 11  
SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO  
Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ

EL PRESIDENTE: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, estamos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No.11, Extraordinaria de este Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, Tamaulipas; convocada para las 08:00 horas, del día 7 de junio del 2016, conforme a lo dispuesto por el artículo 276; de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, damos inicio a la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Solicito a la Secretaria realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA: Con gusto me permito hacer el pase de lista.

C. MARCO ANTONIO SANTILLAN GUTIERREZ CONSEJERO PRESIDENTE	PRESENTE
C. BLANCA ISELA VILLANUEVA GARCIA SECRETARIA DEL CONSEJO	PRESENTE
CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES	
C. MIRIAM LIZETH CARRIZALES TORRES	PRESENTE
C. ANASTACIO MATA MARTINEZ	PRESENTE
C. PATRICIA BEATRIZ CAÑEDO CHAVEZ	PRESENTE
C. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ CHAVEZ	PRESENTE
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	
C. LUIS CARLOS TAMEZ ALVAREZ Partido Acción Nacional	PRESENTE
C. GREGORIO IBARRA VILLANUEVA Partido Revolucionario Institucional	PRESENTE
C. RICARDO OLIVARES BARRERA Partido del Trabajo	PRESENTE
C. SUSANA GUADALUPE MARTINEZ ANDRADE Partido Movimiento Ciudadano	AUSENTE
C. ANA PATRICIA PEREZ TORRES Partido Encuentro Social	PRESENTE



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

LA SECRETARIA: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presente 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 4 representantes hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Solicito a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El orden del día de la presente sesión es el siguiente:

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación de quórum y en su caso, declaración de existencia y; apertura de la sesión;
- III. Apertura de paquetes electorales y cotejo de resultados de las actas de escrutinio y cómputo contenidas en los paquetes con los resultados de las actas en poder del Consejo Municipal Electoral en Hidalgo.
- IV. Suma de resultados de las actas correspondientes a efecto de emitir el cómputo Municipal.
- V. Declaración de validez de la elección.
- VI. Expedición de la constancia de mayoría a la planilla que hubiese obtenido el triunfo.
- VII. Clausura de la Sesión.

EL PRESIDENTE: Gracias señora Secretaria, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente, el tercer punto del orden del día se refiere a la Apertura de paquetes electorales y cotejo de resultados de las actas de escrutinio y cómputo contenidas en los paquetes con los resultados de las actas en poder del Consejo Municipal Electoral en Hidalgo.

EL PRESIDENTE: Antes de proceder con la apertura de los paquetes, los invito a constatar la bodega que contiene los paquetes electorales de la elección de Ayuntamiento.





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.**

(se pasan al lugar a la bodega)

LA SECRETARIA: Esta Secretaría da fe y constata que la Bodega Electoral se encuentra debidamente sellada.

EL PRESIDENTE: Le voy a solicitar a la Secretaria que proceda a la apertura de la Bodega y continuar con el procedimiento establecido en los lineamientos para el desarrollo de la Sesión Especial de cómputos, para lo cual pasaremos al lugar que ocupa la Sala de Sesiones de este Consejo.

EL PRESIDENTE: En ese contexto, vamos a proceder a la apertura correspondiente y al cotejo de resultados de las actas de escrutinio y cómputo contenidas en los paquetes con los resultados de las actas en poder de este Consejo y la que se encuentra en el paquete, si hay un error aritmético en el acta se revisará el paquete, haciéndose el acta de escrutinio y cómputo correspondiente, y si el resultado coincide se contarán como definitivos para efectos de fondo. Vamos a pedirle al personal de apoyo que nos traigan el primer paquete.

**(Se procede)**

SECCIÓN	CASILLA	OBSERVACIONES (COINCIDE O NO COINCIDE)
0346	BASICA	COINCIDE
0346	CONTIGUA	COINCIDE
0347	BASICA	CONCIDE
0347	CONTIGUA	COINCIDE
0348	BASICA	NO COINCIDE
0348	CONTIGUA	COINCIDE
0349	BASICA	COINCIDE
0350	BASAICA	NO COINCIDE
0351	BASICA	COINCIDE



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

0352	BASICA	COINCIDE
0353	BASICA	COINCIDE
0353	EXTRAORDINARIA	NO COINCIDE
0354	BASICA	COINCIDE
0354	EXTRAORDINARIA	COINCIDE
0355	BASICA	COINCIDE
0356	BASICA	COINCIDE
0356	EXTRAORDINARIA	NO COINCIDE
0357	BASICA	COINCIDE
0357	EXTRAORDINARIA	NO COINCIDE
0358	BASICA	COINCIDE
0359	BASICA	COINCIDE
0359	CONTIGUA	COINCIDE
0360	BASICA	COINCIDE
0362	BASICA	COINCIDE
0363	BASICA	COINCIDE
0363	CONTIGUA	COINCIDE
0364	BASICA	COINCIDE
0364	CONTIGUA	COINCIDE
0365	BASICA	COINCIDE
0365	CONTIGUA	COINCIDE



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

0366	BASICA	COINCIDE
0366	CONTIGUA	COINCIDE
0367	BASICA	NO COINCIDE
0367	CONTIGUA	COINCIDE

EL PRESIDENTE: una vez que se han checado procederemos a checar los paquetes de las casillas que no coinciden.

Se checaron los paquetes y se encontró que el error que tienen es q están mal hechas las sumas de los votos por lo que procedimos a levantar las actas correspondientes y hacer de nuevo las sumas correspondientes.

LA SECRETARIA.- Esta Secretaría da fe que el conteo final de los paquetes electorales, que contienen los resultados del Cómputo de la elección de Ayuntamientos, se terminó a las 12:20 horas con el resultado siguiente.

(leer):

PARTIDO O COALICIÓN	VOTACIÓN
PAN	7738
PRI	120
PRD	58
PVE	6
PT	61
MC	8



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

NA	7
MORENA	503
ES	122
Coalicion PRI PVE NA	2
Candidato Independiente	0
votos Candidatos no registrados	3
votos nulos	1044
TOTAL DE VOTACION	9672

EL PRESIDENTE: Una vez realizado lo anterior, solicito a la Secretaria dé a conocer el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El quinto punto del orden del día se refiere a la DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN.

EL PRESIDENTE: En términos de lo dispuesto por el artículo 156, fracción VI, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, y una vez que se ha realizado la suma de resultados de las actas correspondientes y se ha emitido el cómputo Municipal en presencia de todos los integrantes de este Consejo, me permito hacer la **DECLARATORIA FORMAL DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN** correspondiente a este Municipio.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

El Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, Tamaulipas, encargado de la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección del Ayuntamiento en este municipio, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 20 de la Constitución Política para el Estado de Tamaulipas, 1, 3, y 291 fracción VII del Código Electoral, en el ámbito de su competencia y en ejercicio de sus atribuciones, emite la siguiente:

**DECLARACIÓN DE VALIDEZ  
DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**

PRIMERO.- Que es válida y legítimo la elección de Ayuntamiento, celebrada en éste Municipio, el día 5 de Junio del 2016.

SEGUNDO.- Que, de conformidad con el resultado de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas correspondientes a este municipio, así como del cómputo verificado por este Consejo Municipal Electoral, resulta legítima triunfadoras en la elección de Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, la planilla encabezada por la **C. MA DE LOURDES DOMINGUEZ WALLE**, postuladas por el **PARTIDO ACCION NACIONAL**, al obtener un total de 7738 votos.

TERCERO.- Que el Consejo Municipal Electoral de Hidalgo declara como planilla electa la integrada por los ciudadanos:

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	MA DE LOURDES DOMINGUEZ WALLE	MARIA DEL ROSARIO VAQUERA GONZALEZ
1 Síndico	JAVIER LIMON MIRANDA	JULIAN GARCIA GARCIA
1 Regidor	YARELI JANETH ALONSO REYNA	SOILA REYNA CEPEDA
2 Regidor	VALENTIN LOPEZ LUNA	MARTIN INFANTE VELAZQUEZ



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

3	Regidor	LEZLY GUADALUPE ARJONA PERALES	JUANA PERALES RINCON
4	Regidor	MANUEL CAMARILLO TEJEDA	MARCO ANTONIO NUÑEZ MARTINEZ

CUARTO.- Que el Presidente Municipal, Síndicos y Regidores Electos, propietarios, ejercerán sus funciones en el H. Ayuntamiento de Hidalgo de Tamaulipas, a partir del 1 de octubre del 2016, previa protesta de Ley en los términos del artículo 31 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

EL PRESIDENTE: Una vez realizado lo anterior, solicito a la Secretaria dé a conocer el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Por consecuencia, en estricta aplicación del fundamento legal invocado, este Consejo Municipal Electoral determina que al haber obtenido mayoría de votos la planilla del Partido Acción Nacional, es razón suficiente para que en este acto y para todos los efectos legales expedir la constancia de mayoría.

EL PRESIDENTE: Este Consejo Municipal Electoral, en uso de sus atribuciones, expide la presente Constancia de Mayoría, en Hidalgo, Tamaulipas, a los 7 días del mes de junio del dos mil dieciséis, para los usos electorales que al Partido Acción Nacional y a los candidatos les asistan en los términos de la Ley Electoral.

EL PRESIDENTE: En ese contexto, me voy a permitir dar lectura a la Constancia de Mayoría....

El Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, Tamaulipas, organismo encargado de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones ordinarias 2015-2016; en cumplimiento de sus atribuciones, celebró Sesión Permanente el día 7 de junio de 2016; y de acuerdo con las actas de escrutinio y cómputo levantadas el día de la jornada electoral, en su circunscripción municipal, realizó el cómputo final de la elección de miembros de ayuntamientos, según el procedimiento previsto en la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, emitiendo la Declaración de Validez de dicha elección. En tal virtud, del resultado del cómputo, la planilla que obtuvo la mayoría de votos fue la registrada por el Partido Acción Nacional, razón por la cual con fundamento en los artículos 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20,



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

130, 131, 132 y 134 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 4, 10, 21 al 25, 31 y demás relativos del Código Municipal; 1, 3, 275, 276 y 277 fracción VII y demás aplicables de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, se sirve expedir:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

Como miembros del Ayuntamiento electo.

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	MA DE LOURDES DOMINGUEZ WALLE	MARIA DEL ROSARIO VAQUERA GONZALEZ
1 Síndico	JAVIER LIMON MIRANDA	JULIAN GARCIA GARCIA
1 Regidor	YARELI JANETH ALONSO REYNA	SOILA REYNA CEPEDA
2 Regidor	VALENTIN LOPEZ LUNA	MARTIN INFANTE VELAZQUEZ
3 Regidor	LEZLY GUADALUPE ARJONA PERALES	JUANA PERALES RINCON
4 Regidor	MANUEL CAMARILLO TEJEDA	MARCO ANTONIO NUÑEZ MARTINEZ

Se expide la presente Constancia en Hidalgo, Tamaulipas, a los 7 días del mes de junio del año dos mil dieciséis, para los usos electorales que al Partido y miembros del Ayuntamientos electos les asistan en los términos de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

LA SECRETARIA: Da fe esta Secretaría de que siendo las 12:30 horas del día 7 de junio del año en curso, el Consejero Presidente hace entrega de la Constancia de Mayoría a la planilla ganadora encabezada por la C. MA DE LOURDES DOMINGUEZ WALLE , postuladas por el PARTIDO ACCION NACIONAL.

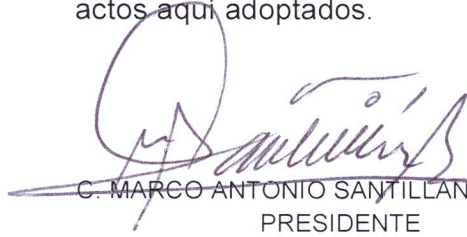
EL PRESIDENTE: Solicito al Secretaria el desahogo del séptimo punto del orden del día.



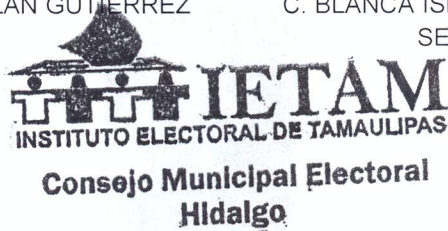
**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.**

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El séptimo punto del orden del día se refiere a la Clausura de la Sesión.

EL PRESIDENTE: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión siendo las 12:31 horas del día 7 de junio de 2016, declarándose válidos los actos aquí adoptados.

  
C. MARCO ANTONIO SANTILLÁN GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE

  
C. BLANCA ISELA VILLANUEVA GARCÍA  
SECRETARIA







INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

**ACTA SESIÓN N° 12  
EXTRAORDINARIA**

ELPRESIDENTE: Buenas tardes compañeras y compañeros Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, estamos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No.12, Extraordinaria de este Consejo Municipal Electoral de Hidalgo, Tamaulipas; convocada para las 20:00 horas, del día 17 de Junio del 2016, conforme a lo dispuesto por el artículo 155; de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, damos inicio a la presente sesión.

Solicito a la Secretaria realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA: Con gusto me permito hacer el pase de lista.

C. MARCO ANTONIO SANTILLAN GUTIERREZ CONSEJERO PRESIDENTE	PRESENTE
C. BLANCA ISELA VILLANUEVA GARCIA SECRETARIA DEL CONSEJO	PRESENTE
CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES	
C. MIRIAM LIZETH CARRIZALES TORRES	PRESENTE
C. ANASTACIO MATA MARTINEZ	PRESENTE
C. PATRICIA BEATRIZ CAÑEDO CHAVEZ	PRESENTE
C. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ CHAVEZ	PRESENTE
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	
C. LUIS CARLOS TAMEZ ALVAREZ Partido Acción Nacional	PRESENTE
C. GREGORIO IBARRA VILLANUEVA Partido Revolucionario Institucional	PRESENTE
C. RICARDO OLIVARES BARRERA Partido del Trabajo	PRESENTE
C. SUSANA GUADALUPE MARTINEZ ANDRADE Partido Movimiento Ciudadano	AUSENTE
C. ANA PATRICIA PEREZ TORRES Partido Encuentro Social	AUSENTE



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

LA SECRETARIA: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presente 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 3 representantes hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Solicito a la Secretaria continuar con el tercer punto del orden del día.

LA SECRETARIA: El tercer punto del orden del día, corresponde a la aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día.

EL PRESIDENTE: Le voy a solicitar a la Secretaria de lectura del orden del día y ponga a consideración de los integrantes de este Consejo su contenido.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El orden del día de la presente sesión es el siguiente:

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación de quórum y en su caso, declaración de existencia y; apertura de la sesión;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Aprobación, en su caso, del Acta No. 8 de Sesión Extraordinaria de fecha 04 de Junio de 2016;
- V. Aprobación, en su caso, del Acta No. 9 de Sesión Permanente de fecha 05 de Junio de 2016;
- VI. Aprobación, en su caso, del Acta No. 10 de Sesión Extraordinaria de fecha 06 de Junio de 2016;
- VII. Aprobación, en su caso, del Acta No. 11 de Sesión Especial de Computo de fecha 07 de Junio de 2016;
- VIII. Mensaje del Presidente del Consejo sobre la clausura del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016; y



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

IX. Clausura de la sesión.

LA SECRETARIA: Esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y los Consejeros Electorales el contenido del orden del día, ¿no sé si alguien tenga alguna observación?

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación el contenido del orden del día, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen levantando la mano.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por 5 votos a favor de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto del contenido del orden del día.

EL PRESIDENTE: Gracias señora Secretaria, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Presidente, el cuarto punto del orden del día corresponde a la aprobación, en su caso, del Acta No. 8 de Sesión Extraordinaria de fecha 04 de Junio de 2016.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el proyecto de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por 5 de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada.

EL PRESIDENTE: Muy bien, se pone ahora a consideración de las y los integrantes de este Consejo el proyecto de Acta de referencia.

De no haber comentarios le solicito Secretaria someta a votación el proyecto de Acta en mención

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el proyecto de Acta mencionada. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente le informo que ha sido aprobada con 5 votos a favor.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Presidente, el quinto punto del orden del día corresponde a la aprobación, en su caso, del Acta No. 9 de Sesión Permanente de fecha 05 de Junio de 2016.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el proyecto de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por 5 de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada.

EL PRESIDENTE: Muy bien, se pone ahora a consideración de las y los integrantes de este Consejo el proyecto de Acta de referencia.

De no haber comentarios le solicito Secretaria someta a votación el proyecto de Acta en mención

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el proyecto de Acta mencionada. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente le informo que ha sido aprobada con 5 votos a favor.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Presidente, el sexto punto del orden del día corresponde a la aprobación, en su caso, del Acta No. 10 de Sesión Extraordinaria de fecha 06 de Junio de 2016.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el proyecto de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por 5 de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada.

EL PRESIDENTE: Muy bien, se pone ahora a consideración de las y los integrantes de este Consejo el proyecto de Acta de referencia.

De no haber comentarios le solicito Secretaria someta a votación el proyecto de Acta en mención

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el proyecto de Acta mencionada. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente le informo que ha sido aprobada con 5 votos a favor.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Presidente, el séptimo punto del orden del día corresponde a la aprobación, en su caso, del Acta No. 11 de Sesión Especial de Compuo de fecha 07 de Junio de 2016.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el proyecto de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por 5 de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada.

EL PRESIDENTE: Muy bien, se pone ahora a consideración de las y los integrantes de este Consejo el proyecto de Acta de referencia.

De no haber comentarios le solicito Secretaria someta a votación el proyecto de Acta en mención

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el proyecto de Acta mencionada. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente le informo que ha sido aprobada con 5 votos a favor.



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El octavo punto del orden del día se refiere mensaje del Presidente del Consejo sobre la clausura del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, en este Consejo Municipal;

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, es un honor para mí, dirigirme una vez más a ustedes para expresar el siguiente mensaje:

Compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo Municipal Electoral, aprovecho este momento para agradecer a todos ustedes por el apoyo brindado a este Consejo y a un servidor en el desarrollo del proceso electoral Ordinario 2015-2016 en este municipio, proceso en el cual se eligieron al Gobernador del Estado, Diputados e integrantes de los Ayuntamientos.

Deseo reconocer de manera particular el desempeño de cada uno en las distintas etapas de este proceso; hago mención a la intachable participación de mis compañeras y compañeros Consejeros Electorales, muestra fehaciente de su integridad y solvencia moral.

A la apertura y diálogo de los representantes de los partidos políticos, que pone de manifiesto la madurez democrática de los distintos actores en el proceso.

A la ciudadanía, expreso mi felicitación y reconocimiento por su ejemplar participación, la madurez y enterza mostradas durante la jornada electoral, así como en los eventos previos y posteriores a la misma, pone en claro la grandeza de los Tamaulipecos; a estos ciudadanos, expresamos nuestro agradecimiento por la confianza depositada en este Consejo Municipal Electoral, tengan la seguridad que quienes formamos este Consejo,



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
HIDALGO, TAM.

pusimos nuestro mayor esfuerzo en el cumplimiento de nuestras responsabilidades, preservando la integración e integridad del mismo, y apegándonos de manera estricta al marco jurídico, y a los principios rectores del Instituto Electoral de Tamaulipas que son: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

Hoy concluyen las funciones de este Consejo, más no así nuestro compromiso cívico, ese compromiso individual de generar mejores condiciones en nuestro entorno; reitero pues la invitación, a que desde nuestra postura ciudadana sigamos promoviendo la cultura democrática, sigamos promoviendo las practicas con apego a la legalidad y sigamos promoviendo la participación ciudadana que permita hacer de nuestro Estado y de nuestro País un mejor lugar cada día.

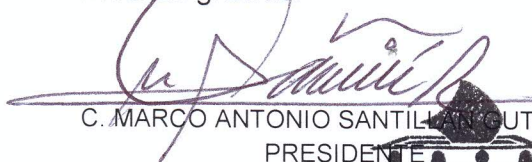
¡En Tamaulipas, todos hacemos la democracia; en Tamaulipas todos somos IETAM!

Muchas Gracias!

En tal virtud siendo las 20:14 del viernes 17 de junio de 2016, declaro oficialmente la clausura del Consejo Municipal Electoral en , Tam., y con ello las funciones asignadas al mismo. Gracias!

LA SECRETARIA: Con gusto señor Presidente. El noveno punto del orden del día se refiere la clausura de la presente Sesión.

EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 20:15 horas de este 17 de Junio de 2016 declarándose válidos los Acuerdos y actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

  
C. MARCO ANTONIO SANTILLÁN GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE

  
C. BLANCA ISELA VILLANUEVA GARCÍA  
SECRETARIA



**Consejo Municipal Electoral  
Hidalgo**